



# Memoria Institucional

## Ministerio de Gobernación y Policía

2020

## TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	6
INTRODUCCIÓN .....	7
I PARTE.....	8
1. ESTRUCTURA Y ENTES ADSCRITOS .....	8
1.1 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 044 ADMINISTRACION CENTRAL.....	8
1.1.1 MARCO FILOSÓFICO .....	8
1.1.2 Misión .....	8
1.1.3 Visión .....	9
1.1.4 Valores .....	9
1.2 MARCO JURÍDICO .....	10
1.2.1 Normativa de carácter general y financiera.....	10
1.2.2 Otras conexas .....	11
1.2.3 Normativa de carácter general y administrativo.....	11
1.3 MARCO ESTRATEGICO .....	12
1.3.1 Objetivos estratégicos.....	12
II PARTE.....	13
2. CONTROL INTERNO .....	13
2.1 Resultados .....	13
3. RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS MATERIALES.....	22

3.1	Organigrama Institucional Vigente.....	22
3.2	Descripción de áreas de trabajo.....	24
3.3	Clasificación de funcionarios y funcionarias.....	26
3.4	Cambios en el ordenamiento jurídico que afectan la Unidad.....	26
3.5	Principales logros alcanzados.....	27
3.5.1	Evaluación del Desempeño. ....	28
3.5.2	Proceso de Fortalecimiento Institucional.....	28
3.5.3	Dotación de Personal .....	29
3.5.4	Capacitación a funcionarios .....	29
3.6	Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad .....	30
3.6.1	Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda ..	30
3.7	Justificación de necesidad de recursos .....	31
3.8	Recursos materiales .....	31
IV PARTE.....		34
4.	GESTION FINANCIERA.....	34
V PARTE.....		46
5.	ASESORIA JURIDICA .....	46
5.1	Subproceso jurídico contractual.....	46
5.2	Subproceso jurídico administrativo.....	47
5.3	Subproceso de inspección policial y administrativo.....	49
5.4	Subproceso de investigaciones administrativas y elaboración de proyectos .....	50

VI PARTE.....	53
6. DESPACHO VICEMINISTRO .....	53
6.1 Conferencia Regional sobre Migraciones (CRM).....	54
6.2 Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MINARE) capítulo nacional.....	56
6.3 Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) .....	57
6.4 Proyectos de Cooperación Internacional .....	57
6.5 Combate contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes .....	59
6.6 Comisión de Visas Restringidas y Refugio .....	60
6.7 Presidencia y representación política en consejos y comisiones.....	60
6.8 Comisión Interinstitucional de Zonas Urbano Litorales (CIZUL):.....	61
6.8.1 Comisión Nacional de División Territorial: .....	61
6.8.2 Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC) .....	62
6.9 Teletrabajo .....	64
VII PARTE.....	65
7. RESULTADOS DEL PLAN ANUAL OPERATIVO .....	65
VIII PARTE.....	71
8. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 054-1: Direccion general de migracion y extranjeria.....	71
8.1 Sector trabajo social.....	71
8.2 Sector seguridad ciudadana y justicia.....	71
IX PARTE.....	77
9. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 048: Tribunal Administrativo Migratorio .....	77

X PARTE.....	79
10. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 049: DINADECO .....	79
XI PARTE.....	82
11. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 051: Oficina de Control de Propaganda.....	82
11.1 Metas y logros alcanzados.....	83
11.2 Limitaciones y obstáculos .....	84
XII PARTE.....	85
12. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 054-3: Imprenta Nacional .....	85
12.1 Metas alcanzadas del plan operativo institucional POI 2020. ....	85
12.2 Limitaciones del año 2020.....	90
XIII PARTE.....	91
13. CONCLUSIONES .....	91

## PRESENTACIÓN

El Ministerio de Gobernación y Policía tiene una particularidad, que lo diferencia dentro del universo de las instituciones públicas de nuestro país, está conformado por 5 instituciones adscritas, algunas de ellas heterogéneas en sus funciones, pero todas comprometidas con el servicio público, la eficiencia, la eficacia y la gestión por resultados que benefician a sus poblaciones meta y a las personas usuarias que requieran sus servicios.



La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), la Imprenta Nacional, la Oficina de Control de Propaganda y el Tribunal Administrativo Migratorio (TAM) se encuentran articuladas desde la Administración Central del ministerio, no solo a nivel presupuestario, también a nivel político, desde un enfoque de género, de derechos humanos, de derechos de las personas con discapacidad que permean las acciones realizadas por el ministerio como un todo.

La coordinación realizada con las personas directoras de las adscritas para el 2020 se vieron permeadas por la emergencia nacional ocasionada por el COVID-19. En este sentido, el Ministerio de Gobernación y Policía estuvo muy activo participando desde el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) en giras y coordinaciones correspondientes al tema migratorio. En este sentido, el papel realizado desde la Dirección General de Migración y Extranjería, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, así como la Imprenta Nacional en conjunto con el despacho del ministerio permitió llevar todas las acciones acometidas a buen puerto.

El impacto de la pandemia ocasionada por el COVID-19 también afectó los presupuestos institucionales, sin embargo, en aras de cumplir con los mandatos otorgados por el marco normativo e institucional, el ministerio mantuvo sus compromisos con las poblaciones meta y continuó brindando sus servicios para las personas usuarias, alternando prácticas propias de la nueva normalidad como reuniones y audiencias virtuales con giras de trabajo fundamentales para proteger a poblaciones vulnerabilizadas, siguiendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.

Esta memoria engloba el trabajo de un año complejo y sin precedentes en la historia de nuestro país que fortaleció los compromisos de la institucionalidad pública con todas las personas que habitan en territorio costarricense. Este compromiso se mantiene intacto a pesar de las dificultades y los recortes en los presupuestos, porque es nuestro deber como personas servidoras públicas cumplir con los mandatos de ley y con las personas que demandan y necesitan de los servicios que brinda el ministerio, así como del acompañamiento institucional para mejorar sus condiciones de vida y garantizar así el cumplimiento de sus derechos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos'.

**Carlos Andrés Torres Salas**  
Viceministro de Gobernación y Policía

## INTRODUCCIÓN

La presente Memoria Institucional 2021 del Ministerio de Gobernación y Policía e instituciones adscritas, presenta sus logros y retos, objetivos, metas, filosofía, actividades y presupuesto. El Ministerio está conformado por una Administración Central, la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), la Imprenta Nacional, la Oficina de Control de Propaganda y el Tribunal Administrativo Migratorio (TAM). Las competencias de estas instancias justifican el desarrollo de un marco estratégico orientado a la integración y coordinación de políticas y acciones que impulsan el desarrollo local y comunal en los territorios, con énfasis en el desarrollo humano, económico y socio ambiental, en la que la observancia de los derechos humanos como eje transversal.

La presente memoria reseña las múltiples acciones desarrolladas en materia migratoria y comunal que se articulan con los objetivos compartidos de forma estratégica en los planes estratégicos institucionales, las actividades y tareas del Plan Operativo institucional (POI). Las competencias son desarrolladas en el territorio por medio de la definición de límites cantonales y distritales, declaración de las zonas urbano-litorales, servidumbres de agua, asuetos municipales, transferencias de recursos a municipalidades; así como la administración de los tres fondos para la integración y el desarrollo de personas migrantes.

El documento se estructura en XII partes, en la primera parte se menciona la estructura y entes adscritos, marco filosófico, marco jurídico y marco estratégico. En la segunda parte se analiza los resultados en torno al control interno, La tercera parte se refiere a la Oficina de Recursos Humanos. Una cuarta parte a la Gestión Financiera del ministerio. La quinta parte, la Asesoría Jurídica. La sexta parte presenta al despacho del viceministro. La séptima parte se desarrollan los resultados del Plan Anual Operativo. La octava parte presenta al programa presupuestario 044-1 Dirección General de Migración y Extranjería. La novena parte muestra al programa 048 Tribunal Administrativo Migratorio. La décima parte al programa 049 DINADECO. La undécima parte al 051 Oficina de Control de Propaganda. Por último, la duodécima, presenta al programa 054-3 Imprenta Nacional.



## **I PARTE**

### **1. ESTRUCTURA Y ENTES ADSCRITOS**

El Ministerio de Gobernación y Policía dispone de 6 programas presupuestarios

1. Programa 044 Administración Central
2. Programa 054-1 DGME
3. Programa 049 DINADECO
4. Programa 054-3 Imprenta Nacional
5. Programa 051 OCP
6. Programa 048 TAM

#### **1.1 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 044 ADMINISTRACION CENTRAL**

##### **1.1.1 MARCO FILOSÓFICO**

El marco estratégico o filosófico está conformado por aspectos que le dan identidad a la institución tales como la visión, la misión y los valores que rigen a los funcionarios que la integran. Además, guía y alinea a toda la organización hacia un solo rumbo que facilita la toma de decisiones y define los límites dentro de los cuales se desarrolla la Institución, mediante objetivos y estrategias o líneas de acción.

##### **1.1.2 Misión**

Somos un Ministerio que articula y desarrolla esfuerzos para promover la gobernanza territorial, la seguridad y eficacia jurídica y el control migratorio mediante la aplicación de políticas, leyes, controles y acciones estratégicas que permitan mejorar la calidad de vida y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, tanto a las personas nacionales como a las extranjeras residentes en el país.



### 1.1.3 Visión

Ser una institución con una estructura orgánica y funcional robusta que ofrezca a la población nacional e internacional bienes y servicios eficientes y eficaces mediante la oportuna canalización de los recursos asignados por el estado para mejorar la calidad de vida a través del desarrollo de comunidades, gestión migratoria y regulación publicitaria, todo desde un enfoque de respeto a los derechos humanos y la seguridad jurídica.

### 1.1.4 Valores

Dentro del marco filosófico, se deja claridad de la razón de ser de la institución, o sea, del para qué existe, el cómo quiere verse a mediano plazo y su impacto en la población objeto, además, se debe mostrar en qué valores se va a apoyar la institución para cumplir con la misión encomendada, sus objetivos y sus metas.

Por tanto, los valores definidos por los funcionarios son los siguientes:

- Trabajo en equipo: Disposición y convergencia de esfuerzos, individuales y colectivos, para lograr una meta común, con la finalidad de alcanzar los objetivos estratégicos institucionales.
- Satisfacción al usuario: Es el nivel de estado de ánimo de un habitante respecto a una determinada institución pública, que resulta de la comparación entre el rendimiento percibido del servicio que se le presta con expectativas personales.
- Excelencia: Es un concepto asociado a la idea de virtud y sirve para designar el hábito o disposición a obrar y pensar bien, el interés por lograr el mejor desempeño posible, realizar las mejores prácticas para de esa manera alcanzar un cumplimiento extraordinario del oficio o deber de acuerdo con los parámetros establecidos por el ministerio.

- **Transparencia:** Debe ejecutar los actos de servicios de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

## 1.2 MARCO JURÍDICO

El accionar institucional del Ministerio de Gobernación y Policía, se ampara en una serie de leyes. A partir de las cuales se articulan los esfuerzos institucionales, que son diversos. Entre los cuales se citan servidumbres de aguas, fiscalización de los recursos financieros asignados a las municipalidades, articulación de sus órganos adscritos para mejorar la gobernanza, el desarrollo territorial. Estas leyes son las que amparan la adecuada gestión pública, por medio de servicios y procesos eficaces, eficientes, oportunos y funcionales para los usuarios, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos, tanto a la persona nacional como a la extranjera. A continuación, se enlistan estas leyes:

### 1.2.1 Normativa de carácter general y financiera

- Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional (Ley N°7755).
- Ley de Control Interno (Ley N°8292).
- Ley Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N°8131).
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y sus Circulares (Ley N°7428).
- Ley de Contratación Administrativa (Ley N°7494).
- Ley Código Municipal (Ley N°7794).
- Impuesto al Banano (Ley N°7313).
- Pasos fronterizos (Ley N°9154 y N°9156).

## 1.2.2 Otras conexas

- Transferencia de fondos para la construcción del acueducto y el alcantarillado de Alajuela (Ley N°8316 y N°9014).
- Impuesto al Banano (Ley N°7313).
- Transfiere los recursos del Fondo Especial de Migración para apoyar el proceso de integración social de la población migrante en los servicios nacionales de migración, salud, educación, seguridad y justicia (Ley N°8764).
- Transfiere los recursos del Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (Ley N°9095).

## 1.2.3 Normativa de carácter general y administrativo

- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO): Es creada mediante la Ley N°3859 del 7 de abril de 1967.
- Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad: Sustenta su accionar con base en lo establecido en la Ley N°3859.
- La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME): Sustenta su accionar con base en lo establecido en la Ley N°8764.
- Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería: Se crea mediante la Ley N°8764 con desconcentración mínima del Ministerio de Gobernación y Policía y cuenta con personalidad jurídica, instrumental y presupuestaria.
- Comisión de Visas Restringidas y Refugio: Sustenta su accionar con base en lo establecido en Ley General de Migración y Extranjería y las demás funciones que le confiere el Reglamento.
- Oficina de Control de Propaganda: Sustenta su accionar con base en lo establecido en del Reglamento de la Ley N°5811.

- Consejo Asesor de Propaganda: Sustenta su accionar con base en lo establecido en la Ley N°5311.
- Tribunal Administrativo Migratorio: Sustenta su accionar con base en lo establecido en la Ley N°8764.
- La Imprenta Nacional-Junta Administrativa de la Imprenta Nacional (IN). Sustenta su accionar con base en lo establecido en la Ley N°5394, como órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Gobernación y Policía con personalidad jurídica instrumental.
- Estas funciones están explícitas en el marco jurídico que así lo define: Ley 4366 “Ley sobre División Territorial Administrativa”; Ley 9221 “Ley marco para la declaratoria de Zona Urbana Litoral y su Régimen de uso y Aprovechamiento territorial” y el Decreto N° 36732-G y la Ley N° 276 “Ley de Aguas”.

## 1.3 MARCO ESTRATEGICO

### 1.3.1 Objetivos estratégicos

1. Lograr una estructura orgánica robusta que visualice la razón de ser de la institución.
2. Optimizar la imagen institucional del Ministerio de Gobernación y Policía enfatizando en el concepto corporativo.
3. Ejecutar una estrategia de articulación programática que permita sacar provecho a la transversalidad de los programas presupuestarios del MGP.
4. Mejorar las habilidades técnicas y analíticas del personal para entregar bienes y servicios de mayor calidad.
5. Alinear la naturaleza de las funciones del MGP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
6. Reglamentar las leyes que amparan los servicios que brinda el MGP en concordancia con el marco normativo.

## II PARTE

### 2. CONTROL INTERNO

La guía de autoevaluación institucional se realiza para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo IV de las normas sobre el seguimiento, “Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE”, promulgada por la Contraloría General de la República. Constituye uno de los instrumentos más importantes utilizados para el cumplimiento de la Ley General de Control Interno N° 8292 que responde al conjunto de acciones ejecutadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico

El informe resume el estado de cumplimiento de los riesgos administrados al 30 de noviembre del año 2020, de cada uno de los programas y subprogramas presupuestarios que componen el Ministerio los cuales son: 044-Actividad Central, 048-Tribunal Administrativo Migratorio, 049-Desarrollo Comunal, 054-1-Control de Migración y Extranjería en el País y 054-3-Imprenta Nacional.

#### 2.1 Resultados

El Cuadro 1, contiene el grado de cumplimiento de las medidas de control establecidas para cada uno de los programas y subprogramas presupuestarios que componen el Ministerio de Gobernación y Policía. Esta muestra que el mayor porcentaje de cumplimiento es por parte del Programa 049-Desarrollo de la Comunidad con unas 51 medidas que corresponden al 35%. Lo sigue la 044-Actividad Central con 35 medidas que corresponden al 24%, el 048-Tribunal Administrativo Migratorio con 30 medidas que corresponden al 21%, 054-3 Imprenta Nacional

con 15 medidas que corresponden al 11%, seguido por 054-1 Control de Migración y Extranjería en el País con 10 medidas que corresponden al 7% y la Oficina de Control de Propaganda con 3 medidas que corresponden al 2%.

**Cuadro 1**

Ministerio de Gobernación y Policía

Grado de cumplimiento por programa y subprograma presupuestario

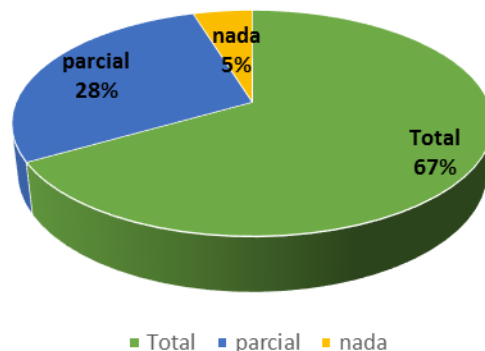
Autoevaluación 2020

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA				
GRADO DE CUMPLIMIENTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO DE LA AUTOEVALUACIÓN -2020				
Nombre del Programa	TOTAL	PARCIAL	NADA	SUMA
044-Actividad Central	4	31	0	35
048-Tribunal Administrativo Migratorio	18	7	5	30
049-Desarrollo de la Comunidad	3	4	44	51
051-Propagación Publicitaria	3	0	0	3
054-1 Control de Migración y Extranjería en el País	9	1	0	10
054-3 Imprenta Nacional		3	12	15
Suma	42	18	3	144

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MGP con Información suministrada por las Dependencias adscritas al MGP, 2020

En el Gráfico 1 se consignan los resultados del grado de cumplimiento de las medidas de control incluidas en la autoevaluación del MGP para el año 2020, con base en los conceptos de total, parcial, nada. Se determina que en total se evaluaron 144 medidas de control, de las cuales 67% se ejecutaron, 28% se desarrollaron parcialmente y 5% no se logró hacer ninguna gestión de seguimiento.

**Gráfico N. 1**  
**Ministerio de Gobernación y Policía**  
**Cumplimiento por programa y subprograma Presupuestario de**  
**Seguimiento de Autoevaluación 2020**



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MGP con Información suministrada por las Dependencias adscritas al MGP, 2020

A pesar que el porcentaje de incumplimiento de los componentes parciales y nada, la administración activa continuará realizando esfuerzos para establecer nuevas medidas de control que permitan superar esos porcentajes. Es importante mencionar que algunas de las medidas no se cumplieron, porque estaban relacionadas con las restricciones presupuestarias relacionadas con las directrices y decretos a saber: Directriz de la STAP-CIRCULAR-2857-2020, N° 41617-H y el Decreto 42265-H del 2020 del Ministerio de Hacienda. Aunado a esto, el COVID-19 que limitó el ejercicio de algunas actividades.

Se evalúa con seguimiento, entre los principales componentes, a la Gestión del Ministerio, la cual incluye las unidades de Recursos Humanos, Asesoría Legal, Informática, Financiero, Proveeduría y Planificación Institucional, así como la Oficina de Control de Propaganda y el Tribunal Administrativo Migratorio. Estas unidades presentan un cumplimiento parcial o total. Se destacan acciones relación a tema de la ética en la institución. Capacitación por parte de la UPI en temas de ética y valores. La Unidad Financiera realiza una capacitación denominada "Ética profesional en teletrabajo y valores institucionales". Revisión y seguimiento del Código de Ética, sin concluir.



Por otro lado, se realizan capacitaciones via Skype, a las jefaturas, entre noviembre y diciembre de 2020, sobre temas de la Autoevaluación de Control Interno, Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) y Plan Anual Operativo.

Para mejorar el componente que afecta la estructura interna del Ministerio, se insta a la Administración a revisar propuesta para mejorar la reorganización institucional con el proyecto de “Formalización los procesos de asuntos territoriales y el proceso de apoyo a la gestión local”. Este ítem afecta de igual manera, a la Unidad de Informática ya que no aparece en el organigrama institucional y limita el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El área Financiera gestiona ante la Administración la necesidad de personal, que afecta la institución, debido a los procesos unipersonales y en caso de enfermedad o incapacidad afecta el cumplimiento de funciones.

La Unidad de Informática elabora el nuevo documento del PETI 2020-2025, el cual es aprobado por la Comisión de Informática. Por otro lado, se valora el uso de la herramienta Eco firma, con el fin de que se utilice internamente en una unidad por el número de licencias adquiridas. Este sistema permitiría visibilizar la trazabilidad de los documentos pendientes. Se transmite vía circulares de carácter informativo, como parte de lineamientos o políticas definidas para la seguridad informática y considerando la modalidad del teletrabajo, ante la necesidad de cumplir con las medidas de control interno.

La OCP creó un archivo on line con acceso en tiempo real y remoto para el personal involucrado para el monitoreo de medios y el registro en línea de consultas previas de publicidad y atención de denuncias de la publicidad. Se presupuesta la compra de un nuevo sistema operativo que permita el monitoreo, sin embargo, se mantiene con cumplimiento parcial por la falta de ejecución de la compra y se incluyó en los proyectos pendientes del PETI. De igual forma, la OCP elabora dos estudios preliminares presentados a la Autoridad Presupuestaria para solventar los problemas de personal.

La Proveeduría Institucional gestiona capacitaciones para mejorar la gestión interna: Contraloría General de la República, II, III, y IV, Ciclo de Videoconferencias en Contratación Administrativa. Temas: Refrendo, Elaboración de carteles, Visión General de las Compras

Públicas, requisitos previos a una compra pública y Aspectos básicos del IVA en compras públicas, Excepción de contratación entre sujetos de derecho público y sus requisitos, Aspectos básicos sobre presupuesto público y compras públicas sustentables y principios. La Proveeduría Institucional fomenta el uso de Google Drive y hace los ajustes necesarios que se requieren para mantener la información debidamente actualizada. La trazabilidad de los documentos se da por medio de SICOP.

Las jefaturas de las unidades del ministerio revisan las metas del Plan Anual Operativo (PAO)-2020 y de esta manera identifican los riesgos inherentes en el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) y la materialización de los mismos.

Se remite al ministro el Informe SEVRI-COVID en noviembre de 2020, basado en la ficha de resultados sobre el nivel de riesgos 2020 ante la emergencia sanitaria COVID-19 de la Contraloría General de la República. El mismo identifica los riesgos operativos que se administraron para mejorar la gestión interna.

La implementación de la matriz de control y seguimiento de teletrabajo permite monitorear las actividades pendientes, en proceso y terminadas por cada funcionario. Esta se presenta al cierre de la semana a la jefatura inmediata y se custodia en el despacho.

Entre los principales componentes a los que se evalúa con seguimiento de la Dirección General de Migración esta que se incorporan comportamientos éticos y para ello, se está reconfigurando la Comisión de Valores y sus responsabilidades, dentro de las cuales se plantea para el 2021 diseñar un protocolo que va más allá de los valores éticos.

Se da seguimiento a la Imprenta Nacional, sobre el levantamiento de 400 procedimientos, quedando 50 procedimientos pendientes. Los mismos están guardados en OneDrive institucional área de Planificación Institucional y representan el 95% de los procesos institucionales. En el 2021 se empezará el proceso de revisión y actualización de los procedimientos que ya existen y terminar los pendientes.

Entre los principales componentes a los que se evalúa con seguimiento DINADECO, está la reducción de los riesgos en el manejo de la información, se establecen controles a través de archivos en Excel para las liquidaciones, proyectos y la base de datos automatizada para el

Fondo por Girar 2020. Sin embargo, no se cuenta con un sistema que mitigue los errores considerando la responsabilidad en el manejo y seguimiento de los mismos.

De las acciones propuestas en la formalización de la CS en marzo pasado, el grado de cumplimiento demuestra poca congruencia de la información, ideas inconclusas y una respuesta genérica fundamentando que no se le dio seguimiento por temas de pandemia. A pesar de ello, es la adscrita que presento mayores debilidades según lo muestra el Cuadro 2

**Cuadro 2**

Ministerio de Gobernación y Policía  
 Medidas de Control Externas e Internas de  
 Autoevaluación 2020

<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA</b>			
<b>MEDIDAS DE CONTROL EXTERNAS E INTERNAS DE LA AUTOEVALUACIÓN 2020</b>			
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>MEDIDAS INTERNAS</b>	<b>MEDIDAS EXTERNAS</b>	<b>TOTAL</b>
044-Actividad Central	21	14	35
048-Tribunal Administrativo Migratorio	23	7	30
049-Desarrollo de la Comunidad	14	37	51
051-Propagación Publicitaria	3	0	3
054-1 Control de Migración y Extranjería en e	10	0	10
054-3 Imprenta Nacional	15	0	15
<b>Suma</b>	<b>86</b>	<b>58</b>	<b>144</b>

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MGP con Información suministrada por las Dependencias adscritas al MGP, 2020

De las 144 medidas de control reportadas por los diferentes programas presupuestarios, el 59% de medidas deben atenderse por cada una de las dependencias adscritas, unidades y programas presupuestarios del MGP.

DINADECO, reporta el mayor porcentaje de debilidades externas, ello evidencia la conveniencia de mejorar la coordinación entre la sede central y las oficinas regionales, con el propósito de optimizar los controles establecidos para el fortalecimiento de su accionar.

### Cuadro 3

Ministerio de Gobernación y Policía

Medidas de Control por componentes y programas presupuestarios

Autoevaluación 2020

<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA</b>							
<b>MEDIDAS DE CONTROL POR COMPONENTES Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>							
<b>A LA AUTOEVALUACIÓN 2020</b>							
<b>COMPONENTE</b>	<b>AC-044</b>	<b>TAM-048</b>	<b>DINADECO-049</b>	<b>PROPAGAN DA-051</b>	<b>DGME-054-1</b>	<b>IN-054-3</b>	<b>Total</b>
a) Ambiente de Control	11	5	17	1	2	5	41
b) Valoración de Riesgo	8	5	14	0	4	4	35
c) Actividades de Control	6	6	7	1	0	3	23
d) Sistemas de Información	7	9	8	1	3	0	28
e) Seguimiento	3	5	5	0	1	3	17
<b>Suma</b>	<b>35</b>	<b>30</b>	<b>51</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>144</b>

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MGP con Información suministrada por las Dependencias adscritas al MGP, 2020

En el Cuadro 3, se refleja la participación de cada uno de los componentes establecidos en la Autoevaluación, y las medidas de control incluidas por cada programa presupuestario. El componente a) Ambiente de Control tiene la mayor representación con 41 medidas, seguida de b) Valoración de Riesgos con 35, posteriormente el componente d) Sistemas de información representa 28 medidas, seguido de c) Actividades de Control con 23 de medidas, y por último e) Seguimiento con 17 acciones.

El componente sistemas de información, debe realizar un maximizar los recursos en procura el cumplimiento de las normas de tecnologías de información, la formulación y ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos, entre otras. Este componente particularmente ha permitido gestionar los accesos a las computadoras por medio de VPN, lo que ha facilitado realizar el teletrabajo de una manera eficaz.

En cuanto al componente Ambiente de Control, se llevaron a cabo reuniones virtuales dirigidas al fortalecimiento del control interno a través del Equipo de Control Interno del MGP por medio de ZOOM, las fechas el 19 de noviembre y 5 de diciembre de 2020, con el fin de revisar y elaborar la Guía de Autoevaluación Interna para 2021. Asimismo, se presenta en febrero de 2020 el informe de “verificación de metas solicitado por la Auditoría del Ministerio de Hacienda en relación con el seguimiento a las medidas correctivas indicadas en el informe Anual para cumplir con las metas vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo de los programas presupuestarios de las adscritas.

Asimismo, se elaboran dos manuales de procedimientos para la Proveeduría Institucional: Manual de Contratación Administrativa y el manual de la OCP: Proceso de denuncias contra publicidad comercial que atente contra la Ley 5811, desarrollo de capacitación para los colaboradores en las áreas los temas que fueron facilitados por otras instituciones a falta de presupuesto, formulación y seguimientos de los informes que por normativa corresponden cumplir, la evaluación del desempeño de la persona funcionaria y en etapa inicial, manuales de puestos del Ministerio.

Como medidas de seguimiento se impulsa la necesidad de que las unidades, programas y adscritas den respuesta a las recomendaciones de la Auditoría de los informes oficio No. AI-0623-2019, Punto 4.12 del Informe AI-0225-2019, oficio No. AI-0622-2019, oficio No. AI-0448-2016, oficio No. AI-0009-18, oficio No. AI-0042-2018, oficio No. AI-0101-2018, oficio No. AI-0483-2016, oficio AI-0675-2016, oficio AI-0419-2017, AI-0589-2018, AI-0643-2018, AI-0209-2019 y AI-0547-2018 con el fin de garantizar la aplicación de las medidas de administración y la transparencia de los procesos internos. Además, es necesario dar seguimiento a los resultados de SEVRI, Control Interno y el Plan Anual Operativo, así como el Plan Estratégico Institucional que los articula.

También como medida de seguimiento, algunas unidades y programas deben integrar a los colaboradores en la formulación y resultados de las herramientas de PAO, Autoevaluación y SEVRI, ya que es un tema que los colaboradores desconocen.

Para concluir, el Ministerio identifica un incremento en las debilidades de los programas, considerando que para 2019 se identificaron 92 debilidades, de las cuales corresponde a 65 medidas internas y 27 medidas externas, a diferencia de los datos identificados en el presente informe de 2020 con 144 debilidades que corresponden 58 debilidades internas y 86 externas importantes en materia de control interno.

En este sentido, el Equipo de Control Interno del MGP a partir de dos reuniones realizadas este año, elabora una nueva herramienta de Autoevaluación de Control Interno 2021, con el fin de hacer ajustes importantes al instrumento de acuerdo a las necesidades actuales y la naturaleza de las instituciones. En marzo de 2021 se presenta a las autoridades correspondientes para su aprobación. Además, la misma se digitalizará para que las respuestas de los colaboradores sean objetivas y precisas.

### III PARTE

## 3. RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS MATERIALES

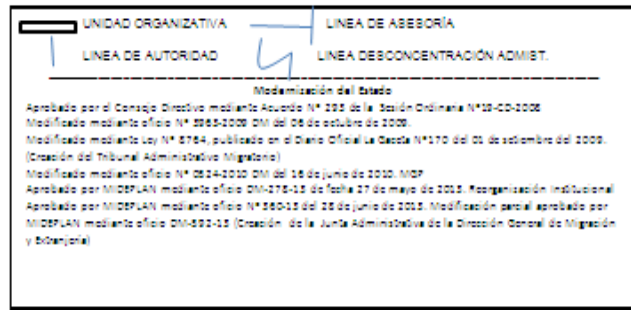
El Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación y Policía funge como la Unidad de apoyo encargada de la atención de todos los asuntos referentes al personal, promover el desarrollo del capital humano y la adecuada administración del mismo, mediante el planeamiento, el aprovisionamiento, la conducción, la articulación, el desarrollo, la ejecución, la asesoría y el apoyo técnico de las acciones institucionales relacionadas con el desempeño y bienestar de los trabajadores, en respuesta a las necesidades institucionales. En concordancia con el objetivo estratégico de lograr una estructura orgánica robusta que visualice la razón de ser de la institución.

### 3.1 Organigrama Institucional Vigente

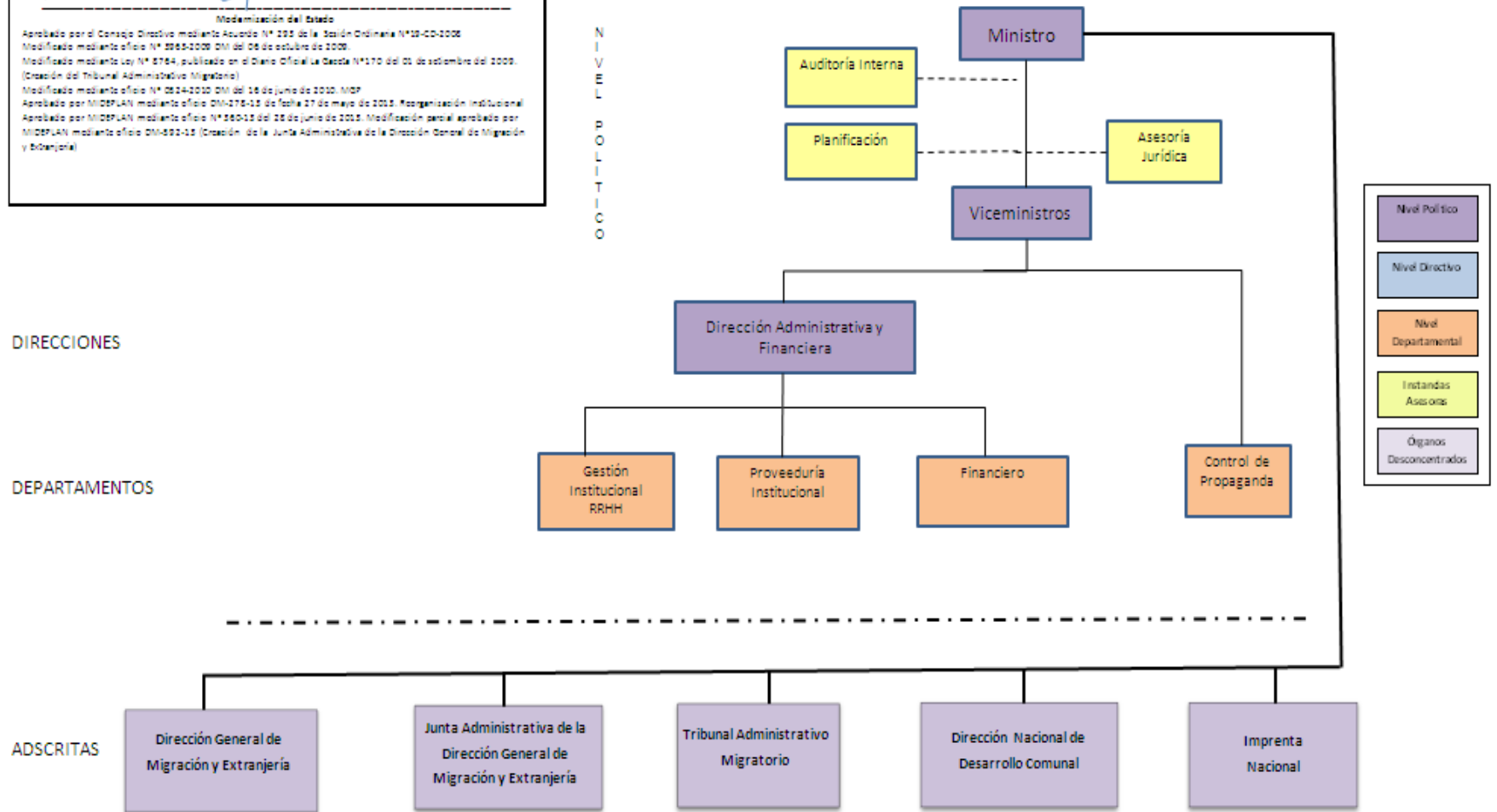
El organigrama institucional vigente, que se adjunta, identifica las unidades que conforman el Ministerio, describe las diferentes áreas de trabajo y realiza un recuento del número de funcionarios y su clasificación de puestos. En resumen, a nivel político el Ministerio cuenta con ministro, viceministro y Dirección Administrativa Financiera. A nivel de instancias adscritas al despacho del ministro dispone de Auditoría Interna, Planificación Institucional y Asesoría Jurídica. A nivel departamental cuenta con Gestión Institucional de Recursos Humanos, Proveduría Institucional y Dirección Financiera, adscritas a la Dirección Administrativa Financiera. Así como la Oficina de Control de Propaganda adscrita al despacho del viceministro. Las instituciones adscritas con desconcentración máxima son el Tribunal Administrativo Migratorio, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, la Junta de la Imprenta Nacional y la Dirección General de Migración y Extranjería con desconcentración mínima.



# ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL



## MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA



## 3.2 Descripción de áreas de trabajo

Las áreas de trabajo de la Actividad Central, que se reflejan en el organigrama, se describen a continuación:

### Despacho del viceministerio:

✓ Direccionamiento y seguimiento de las responsabilidades y competencias vertidas en marcos normativos

Dirección Administrativa y Oficialía Mayor:

✓ Constituir el medio de enlace entre nivel político y los niveles administrativos superior y medio, velando por la ejecución de las políticas y los planes institucionales, en materia administrativa y financiera.

✓ Presidencia del Consejo de Personal

✓ Cumplir con el ordenamiento jurídico y demás disposiciones atinentes a las actividades administrativas y financieras.

✓ Organizar, dirigir, coordinar y supervisar la implementación efectiva de los sistemas administrativos y financieros orientados a mejorar la gestión institucional.

### Auditoría Interna:

✓ Realización de auditorías o estudios especiales de las operaciones contables, financieras, administrativas y operativas del Ministerio (incluyendo a los órganos adscritos, a excepción de la Imprenta Nacional).

✓ Comunicación de resultados de las auditorías o estudios especiales, que contengan comentarios, conclusiones y recomendaciones de aplicación para las dependencias auditadas.

### Asesoría Jurídica:

✓ Confección de leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos, contratos, convenios en nombre de la institución.

✓ Trámite de recursos ordinarios y extraordinarios que se interpongan contra los actos del Ministerio.

✓ Trámite de asuntos en materia de servidumbres administrativas

### **Planificación Institucional:**

- ✓ Formulación y evaluación estratégica del anteproyecto del presupuesto ordinario y extraordinario del Ministerio (programas de Actividad Central, DINADECO, TAM y Oficina Control de Propaganda).
- ✓ Formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI)
- ✓ Consolidación del PAO institucional y Memoria Anual.
- ✓ Emisión de informes consolidados de evaluación (POI, MAPSESI), como parte de la rendición de cuentas.

### **Control Interno:**

- ✓ Coordinación del proceso de formulación, ejecución y evaluación de la Metodología para aplicar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y del Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI) en todas las dependencias del Ministerio.
- ✓ Capacitación y asesoría a los titulares subordinados, en la aplicación de la Metodología Autoevaluación.
- ✓ Emisión de Planes de Acción en materia de Control Interno.
- ✓ Emisión del Plan de Administración de Riesgos.

### **Proveeduría Institucional:**

- ✓ Realización de las contrataciones administrativas que suplan las necesidades institucionales vinculadas con la Actividad Central y Tribunal Administrativo Migratorio
- ✓ Control de los bienes incorporados al patrimonio del Ministerio.

### **Dirección Financiera:**

- ✓ Control y supervisión del presupuesto del Ministerio
- ✓ Fungir como único enlace con el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, para distribuir la normativa técnica y legal, lineamientos y disposiciones para su debida atención, ejecución y divulgación en los diferentes entes adscritos.
- ✓ Fiscalización de fondos públicos transferidos a municipalidades.

### **Oficina de Control de Propaganda:**

- ✓ Regulación de la publicidad comercial a partir de la Ley 5811

- ✓ Reglamento a la Ley 5811 señala funciones

### 3.3 Clasificación de funcionarios y funcionarias

El Ministerio cuenta con un total de 78 puestos, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente forma:

**Cuadro 4**

Clasificación de puestos

Programas 044,048 y 051

Del Ministerio de Gobernación y Policía

Programa	Cantidad de puestos	Estrato					
		Superior	Ejecutivo	Profesional	Técnico	Administrativo	Servicio
44	66	2	12	36	3	8	5
48	8	1	2	3	1	1	0
51	4	1	0	3	0	0	0
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>44</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>5</b>

Fuente: OGEREH, 2021

### 3.4 Cambios en el ordenamiento jurídico que afectan la Unidad.

El Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) es uno de los dos primeros ministerios existentes en el país; nace a la vida jurídica como Ministerio de Gobernación, Relaciones Interiores y Exteriores con la Constitución Política el 09 de abril de 1844. Esta, es aprobada durante el gobierno de José Ma. Alfaro Zamora, con funciones y atribuciones muy variadas debido a la incipiente división administrativa del Estado y escasa especialización de sus equipos. Durante su vida asume en distintos periodos la dirección de varias carteras como negocios eclesiásticos (culto), Guerra y Marina, Gracia y Justicia, Hacienda, Comercio, Fomento, Educación Público, Salud, Obras Públicas, Caminos, Agricultura, Industria, Beneficencia, Trabajo y Policía y Seguridad Publica. Por ello se puede decir que es un

ministerio que constantemente se adapta a las necesidades del país y a las exigencias de los entornos y realidades que sufre. Por lo que, desde su fundación, hasta la Constitución Política de 1949, esta institución funge como el ministerio regulador de las funciones y servicios de los demás ministerios.

Durante el proceso de desarrollo institucional se le designan varios nombres. El Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) por medio de los Oficios DM-778-09 del 28 de octubre del 2009 y DM-118-10 del 18 de marzo del 2010, aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Gobernación y Policía, conformada de la por un encargado de coordinar en el ámbito nacional, sectorial, regional y local, las actividades relacionadas con temas de gobernabilidad, de ahí que tiene adscritas tres direcciones que tienen un alto impacto en el que hacer del país, siendo estas la Dirección Nacional de Migración y Extranjería junto con el Tribunal Administrativo Migratorio, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) y la Imprenta Nacional.

### **3.5 Principales logros alcanzados**

El MGP se encuentra cubierto por el régimen del servicio civil. Por ello le corresponde mantener un sistema moderno de administración de recursos humanos, con sistemas técnicos de reclutamiento, selección, remoción, clasificación y valoración de puestos, evaluación de desempeño, promoción y capacitación. Los cuales son ejecutados en la práctica cotidiana en coordinación con la Dirección General del Servicio Civil y avalados por ésta.

El Departamento de Recursos Humanos cuenta con cuatro puestos, entre ellos un jefe de departamento, dos profesionales de recursos humanos y una secretaria. Todos ellos para atender los servicios demandados por 78 funcionarios directos, y un número no determinado de clientes externos, dado que se les brinda apoyo y asesoría a los funcionarios de las instituciones adscritas al mismo.

Todos los funcionarios del ministerio están en la obligación de velar por el debido cumplimiento de las leyes y los reglamentos aplicables a sus funciones entre ellos el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios, las directrices que en materia de Administración de Recursos Humanos emiten las autoridades ministeriales y la Dirección General del Servicio Civil. Así como aquellas otras entidades que por ley tengan competencia a fin. Para el fiel cumplimiento de las obligaciones del departamento, se logró la adquisición de equipo de oficina a fin de hacer más eficiente el cumplimiento de las actividades.

Durante este período se logra además de planificar, desarrollar y obtener, una serie de resultados específicos, entre los cuales se destacan los que se detallan a continuación.

### **3.5.1 Evaluación del Desempeño.**

Se mantiene la aplicación del Modelo de Evaluación de Desempeño aprobado para el Ministerio de Gobernación y Policía, al cual se le adhieren instrumentos técnicos como la Guía de Aplicación para la Evaluación del Desempeño de los servidores; los Formularios de Evaluación de Desempeño para el Modelo de Evaluación del Desempeño y la Hoja de Control para la Evaluación del Desempeño de los funcionarios de la Ministerio de Gobernación y Policía. No obstante, se trabaja en un nuevo modelo, según lo señalado en la Ley N° 9635 y disposiciones de MIDEPLAN y la DGSC. El cual se espera que quede debidamente aprobado en el mes de abril del presente año.

### **3.5.2 Proceso de Fortalecimiento Institucional.**

El Ministerio se encuentra en un proceso de fortalecimiento, desde aproximadamente, el año 2013. Cuando el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica remite los oficios DM-778-09 del 28 de octubre del 2009 y DM-118-10 del 18 de marzo del 2010. Los cuales demandan la atención de necesidades de las nuevas competencias para readecuar la estructura institucional.

### 3.5.3 Dotación de Personal

Algunos logros consisten en la habilitación de puestos vacantes que se encontraban congelados, gestión que se fundamenta desde este departamento. El cual se concreta en la habilitación de varios puestos vacantes, que se ubican en la Auditoría Interna y en el TAM.

### 3.5.4 Capacitación a funcionarios

El Departamento de Recursos Humanos, a pesar de las limitaciones presupuestarias existentes, logra llevar a cabo cinco actividades dentro en el marco de la capacitación, las cuales se detallan a continuación:

**Cuadro 5**

Actividades de capacitación actividad central

Ministerio de Gobernación y Policía

Nombre de la Actividad	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Hombres	Mujeres	Total	Trimestre
Charla: huella de Carbono, Acciones ambientales Institucionales y Reciclaje	05/04/2020	05/04/2020	17	13	30	II
Charla: Lineamientos para la implementación del PGAI y uso de herramientas 1 era Parte	21/05/2020	21/05/2020	5	3	8	II
Charla “Economía circular, concepto y aplicaciones”	22/05/2020	22/05/2020	3	1	4	II
Charla: Lineamientos para la implementación del PGAI y uso de herramientas 2 da Parte	28/05/2020	28/05/2020	7	3	10	II



Capacitación: ¿Cómo elaborar el inventario eléctrico en nuestras instituciones?	24/06/2020	24/06/2020	1		1	II
Taller de Educación Financiera. Uso responsable del crédito.	11/05/2020	11/05/2020	2	1	3	II
Charla sobre créditos y tarjetas	06/05/2020	06/05/2020	6	3	9	II
Charla Manejo del estrés	16/11/2020	16/11/2020	2	5	7	III
Caminando hacia la igualdad por un servicio seguro e inclusivo para la población LGTBI _	16/12/2020	16/12/2020	11	13	24	IV

Fuente: Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos MGP, 2021

### 3.6 Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad

En este apartado se describen todas las acciones o propuestas que aún requieren de completar algún trámite o gestión interna para lograr alcanzar el cometido previsto. Entre ellas la realización de un modelo nuevo de evaluación de desempeño para las personas funcionarias del MGP. Para ello se espera contar con las disposiciones de MIDEPLAN y de la DGSC, a fin de elaborar dicho modelo durante el 2020.

#### 3.6.1 Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda

Se cuenta con el 100% de los expedientes personales debidamente foliados, se valora su microfilmación u otro tratamiento por medio de mecanismos tecnológicos de registro y conservación.

Se carece de profesional en la rama de derecho, necesario para la atención y resolución de los distintos reclamos interpuestos por funcionarios, la materia disciplinaria, la elaboración y trámite. A partir de la función delegada por la Dirección General del Servicio Civil por medio de la resolución DG 183-2013 para realizar la instrucción de los expedientes propios de las gestiones de despido que se deban tramitar.

### **3.7 Justificación de necesidad de recursos**

No se cuenta con recursos para impartir capacitación, ni la capacidad de personal suficiente para llevar a cabo estudios específicos, como por ejemplo de clima organizacional. No obstante, se realizan las gestiones para llevar a cabo acciones con relación a la temática. La sobrecarga de trabajo, genera un riesgo de no cumplimiento de los plazos en los trámites.

### **3.8 Recursos materiales**

La administración posee una cantidad de bienes materiales en el periodo de vigencia. Se debe tomar en cuenta la rotación de muchos activos y que los cambios suscitados son mínimos, por lo que su variación en el tiempo es lenta.

Con relación a los bienes inmuebles, actualmente el Ministerio de Gobernación y Policía posee un contrato de arrendamiento en el que alberga tres programas presupuestarios: Actividad Central, Tribunal Administrativo Migratorio y Oficina de Control de Propaganda, para un total de 78 personas.

Conforme lo reflejado en el Registro Nacional de la Propiedad, bajo la cédula jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía, éste posee la cantidad de 05 bienes inmuebles, de los cuales dos están siendo utilizados por la Dirección General de Migración y Extranjería en proyecto de atención de migrantes y unificación de operaciones migratorias y humanitarias, y los otros tres restantes, son ocupados en casetas policiales.

De acuerdo con lo indicado en el Sistema de Control de Bienes del Estado (SIBINET), el Ministerio de Gobernación y Policía posee la cantidad de 172 bienes inmuebles, los cuales a la fecha se encuentran en estudio por parte de la Asesoría Legal del Ministerio de Seguridad Pública, a fin de determinar jurídicamente su propietario. Para lo anterior, se han realizado diversas gestiones por parte del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Gobernación y Policía, con la finalidad de corroborar la situación actual de los avances y resultados obtenidos por el Ministerio de Seguridad Pública.

El cuadro 6 muestra el detalle de los bienes del ministerio.

**Cuadro 6**

Bienes acumulados del Ministerio de Gobernación y Policía 2021

DETALLE	CANTIDAD	VALOR ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
<b>Otros Bienes Muebles</b>	4,426	¢ 696,620,321.44	¢ 588,869,744.93	¢ 107,750,576.51
<b>Semovientes</b>	0	¢ .00	¢ .00	¢ .00
<b>Vehículos</b>	37	¢ 405,504,324.40	¢ 315,944,062.14	¢ 89,560,262.26
<b>Intangibles</b>	85	¢ 64,053,141.06	¢ 42,753,131.28	¢ 21,300,009.78
<b>Bienes Inmuebles</b>				
<b>Terrenos</b>	82	¢ 1,092,518,616.00	¢ .00	¢ 1,092,518,616.00
<b>Otros Edificios</b>	90	¢ 1,158,703,046.00	¢ 831,281,882.20	¢ 327,421,163.80
<b>TOTALES</b>	4,720	¢ 3,417,399,448.90	¢ 1,778,848,820.55	¢ 1,638,550,628.35

Fuente: Proveduría Institucional, MGP

En consideración a los activos, según datos de la Proveduría Institucional del MGP, hoy el MGP cuenta con 4720 activos, de los cuales se calcula la estimación de valor por un monto reflejado en el valor en libros, de ¢ 1,638,550,628.35.

Con respecto a los vehículos institucionales, la actividad central del MGP posee seis vehículos institucionales registrados a su nombre con las siguientes características:

**Cuadro 7**  
**Vehículos institucionales propiedad de la Actividad Central 044**  
**Ministerio de Gobernación y Policía**

<b>Placa</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Año</b>	<b>Tipo</b>
PE061233	<b>Toyota</b>	<b>Hilux</b>	<b>2013</b>	<b>Oficial</b>
PE061335	<b>Toyota</b>	<b>Rav4</b>	<b>2014</b>	<b>Oficial</b>
PE061338	<b>Toyota</b>	<b>Rav4</b>	<b>2014</b>	<b>Oficial</b>
PE061354	<b>Toyota</b>	<b>Rav4</b>	<b>2014</b>	<b>Oficial</b>
BBL667	<b>Toyota</b>	<b>Rav4</b>	<b>2012</b>	<b>Discrecional</b>
BDZ527	<b>Toyota</b>	<b>Fortuner</b>	<b>2013</b>	<b>Discrecional</b>

**Fuente:** Unidad de Servicios Generales, 2020

Se trasladaron los vehículos con las placas PE1245 y PE1248 al Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

## IV PARTE

### 4. GESTION FINANCIERA

El Departamento Financiero gestiona el presupuesto anual del Ministerio de Gobernación y Policía, para dotar de los recursos económicos necesarios para una adecuada gestión ministerial. Establece sus lineamientos de acción a partir del objetivo estratégico de ejecutar una estrategia de articulación programática que permita sacar provecho a la transversalidad de los programas presupuestarios del MGP.

En los últimos años se han implementado medidas para dar eficaz cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional, para la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto de la República. Para lo cual se establece un cronograma que se gestiona a través de la Comisión Institucional de Presupuesto, presidida por el jefe del Departamento Financiero, lo que ha venido a mejorar en gran medida la Programación del Presupuesto de cada año.

En el año 2019 el Departamento Financiero inició la implementación de la digitalización de varios de sus procesos. Sin embargo, para el año 2020 y como medida ante las diferentes necesidades ante la Pandemia el Covid-19, el departamento digitaliza todos sus procesos. Esto permite la atención oportuna y eficaz, sin requerir la presencialidad de los usuarios, tanto internos como externos. Es así como la creación de las reservas de recursos, certificaciones de contenido económico, informes de ejecución, trámites de compras por caja chica, aprobaciones presupuestarias en SICOP, solicitudes de viáticos, presentación de requisitos para el giro de las diferentes transferencias, fiscalización del giro de recursos públicos y los diversos trámites de pago de los compromisos existentes, se realizan ahora de manera digital.

Respecto al área de tesorería con relación a la digitalización de procesos, se presentan los siguientes logros durante el año 2020:

1. En el subproceso de tesorería se logra simplificar toda la tramitología del Fondo Fijo Caja Chica. Se logra digitalizar cada una de las etapas de los procesos de compra de

bienes de excepción por ese medio. Desde la solicitud de pedido hasta el reintegro de caja chica que es el último de los procesos se ha digitalizado.

2. Con relación al pago de viáticos, igualmente la digitalización de los documentos incide en la disminución de los tiempos para la recepción, revisión e ingreso al SIGAF, incluso su pago ha bajado significativamente.
3. Se ha logrado digitalizar en su totalidad, los informes que se remiten a la Tesorería Nacional con relación al manejo y control del Fondo Fijo de Caja Chica asignado al ministerio. A diferencia de años anteriores en que enviaba escaneado y con firma física. Además, aparte de digitalizar los informes también se logró con la Caja Chica Auxiliar de DINADECO y de Actividad Central.
4. Control y archivo digital de las propuestas de pago realizadas cada semana. Además de estar siempre al alcance de todos los funcionarios involucrados en el proceso

El departamento financiero del MGP desempeña, además, una importante labor en la transferencia de recursos a las instituciones pública, gobiernos locales, entidades privadas y órganos desconcentrados.

Dichos fondos públicos son otorgados para el financiamiento de actividades y proyectos específicos o programas especiales y gastos inherentes o asociados a la realización de estos, sin que hayan dado prestación recíproca en bienes o servicios.

Estos aportes son publicados en la Ley 9791 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020, en el título 203 “Ministerio de Gobernación y Policía”, en sus diferentes programas y subprogramas.

A continuación, se desglosan las transferencias realizadas durante el período en estudio. Así como la normativa legal en que se fundamenta dicha función. Para los programas presupuestarios de Actividad Central, Desarrollo de la Comunidad y Control de Migración y Extranjería, en el país.

## Programa 044 “Actividad Central”

### Transferencias corrientes a Gobiernos Locales

#### Ley N° 7313, Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano

Artículo N°1: Del impuesto creado para cada caja de banano exportada, mediante la Ley 5515 del 19 de abril de 1974, se destinarán ocho centavos de dólar, moneda de los Estados Unidos de Norte América (U.S. \$0.08), por caja, a las municipalidades de los cantones productores de esa fruta. La distribución de este monto debe ser estrictamente proporcional con su producción.

#### Cuadro 8

Transferencias a Gobiernos Locales Impuesto Banano

Ministerio de Gobernación y Policía

Municipalidad	Ley 7313 Año 2020	Monto Devengado
Municipalidad de Grecia	€800.000.000,00	€800.000.000,00
Municipalidad de Guácimo	€215.444.899,00	€215.444.899,00
Municipalidad de Limón	€302.251.324,00	€268.667.843,35
Municipalidad de Matina	€831.895.046,00	€831.895.046,00
Municipalidad de Pococí	€335.367.657,00	€335.367.657,00
Municipalidad de Siquirres	€586.078.955,00	€586.078.955,00
Municipalidad Talamanca	€120.914.195,00	€120.914.195,00
Municipalidad de Sarapiquí	€370.988.151,00	€370.988.151,00

Municipalidad Corredores	€2.624.822,00	€0,00
Municipalidad de Parrita	€19.284.503,00	€19.284.503,00
Municipalidad de Osa	€5.178.672,00	€5.178.672,00
Municipalidad de Guácimo	€71.814.966,00	€71.814.966,00
Municipalidad de Limón	€100.750.441,00	€0,00
Municipalidad de Matina		
Municipalidad de Pococí	€277.298.349,00	€277.298.349,00
Municipalidad de Siquirres		
Municipalidad Tamanca	€111.789.218,00	€111.789.218,00
Municipalidad de Sarapiquí	€195.359.651,00	€195.359.651,00
Municipalidad Corredores	€40.304.731,00	€40.304.731,00
Municipalidad de Parrita	€123.662.717,00	€123.662.717,00
Municipalidad de Osa	€874.941,00	€0,00
	€6.428.168,00	€6.428.168,00
	€1.726.224,00	€1.726.224,00
<u>Total</u>	<b>€4.520.037.630,00</b>	<b>€4.382.203.945,35</b>

Fuente: Departamento Financiero, MGP, 2020



Para el desarrollo cantonal en temas cultural, construcción en infraestructura, mejoras de centros recreativos y educativos.

### Ley N°8316 Acueducto de la Municipalidad de Alajuela

PROYECTO DE LEY N° 17907 DEL 09/11/2010. Reforma parcial de la ley n° 8316, de 26 de setiembre de 2002, Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional.

#### Cuadro 9

Transferencias Acueducto de la Municipalidad de Alajuela

Ministerio de Gobernación y Policía

Municipalidad	Ley 8316 Año 2020	Monto Devengado
<b>Municipalidad de Alajuela</b>	<b>₡465.600.000,00</b>	<b>₡434.026.501,94</b>

Fuente: Departamento Financiero, MGP, 2020.

Para financiar el proyecto de construcción de los acueductos del cantón central de Alajuela.

### Programa 049 “DINADECO”

Transferencias corrientes a Asociaciones

#### Ley N°3859

Para Asociaciones de Desarrollo Comunal para ejecutar proyectos comunales, según el artículo N°19 del 2% del impuesto sobre la renta de la Ley n°3859 y sus reformas.

### Cuadro 10

Transferencias corrientes a Asociaciones de Desarrollo

Ministerio de Gobernación y Policía

ADI/ADE	Ley 3859	Monto Devengado
Año 2020		
Asociaciones de Desarrollo Comunal	₡2.746.500.000,00	₡2.457.607.923,33
Asociaciones de Desarrollo Comunal	₡5.669.000.000,00	₡1.662.607.142,46
<u>Total</u>	₡8.415.500.000,00	₡4.120.215.065,79

Fuente: Departamento Financiero, MGP, 2020

### Ley N°6849

Impuesto al cemento Ley N°6849 para obras comunales.

### Cuadro 11

Transferencias a Asociaciones de Desarrollo Impuesto al cemento

Ministerio de Gobernación y Policía

ADI/ADE	Ley 6849	Monto Devengado
Año 2020		
Asociaciones de Desarrollo Integral	₡117.050.050,00	₡51.398.561,70

Fuente: Departamento Financiero, MGP, 2020

## Sub-Programa 054-01 “Control de Migración y Extranjería”

### Transferencias corrientes a Órganos desconcentrados

#### Ley N°8764 y LeyN°9095

#### Cuadro 12

Transferencias a Órganos desconcentrados ley 8764 y 9095

Ministerio de Gobernación y Policía

Junta Administrativa	Ley 8764 y 9095	Monto Devengado
Año 2020		
Gasto Operativo	₡6.093.587.500,00	₡5.635.788.541,65
Fondo Social	₡975.000.000,00	₡568.750.000,00
Fondo Especial	₡2.655.000.000,00	₡1.938.750.000,00
FONATT	₡642.681.481,50	₡576.524.607,85
CONAFAC	₡33.828.743,50	₡33.828.743,50
<u>Total</u>	₡10.366.268.981,50	₡8.719.813.149,50

Fuente: Departamento Financiero, MGP, 2020

### Transferencias corrientes a Gobiernos Locales

#### Ley N°9154

Se utiliza para sufragar el costo de obras relacionadas con la operación, conservación y ampliación de los puestos fronterizos terrestres a las Municipalidades en cuya jurisdicción se ubiquen los pasos fronterizos terrestre.

**Cuadro 13**

Transferencias corrientes a gobiernos locales Ley 9154

Ministerio de Gobernación y Policía

Municipalidad	Ley 9154 Año 2020	Monto Devengado
<b>Municipalidad de La Cruz</b>	<b>₡876.600.000,00</b>	<b>₡653.054.668,46</b>
<b>Municipalidad Corredores</b>	<b>₡261.100.000,00</b>	<b>₡194.515.826,98</b>
<b>Municipalidad de Coto Brus</b>	<b>₡2.600.000,00</b>	<b>₡1.936.963,42</b>
<b>Municipalidad Talamanca</b>	<b>₡45.800.000,00</b>	<b>₡34.120.355,71</b>
<b>Municipalidad de Los Chiles</b>	<b>₡26.300.000,00</b>	<b>₡19.593.130,03</b>
<u>Total</u>	<b>₡1.212.400.000,00</b>	<b>₡903.220.944,60</b>

Fuente: Departamento Financiero, MGP, 2020

## Ley N°9156

Para la construcción y desarrollo de infraestructura turística y la recuperación del patrimonio cultural.

### Cuadro 14

Transferencias corrientes a gobiernos locales Ley 9156

Ministerio de Gobernación y Policía

Municipalidad	Ley 9156 Año 2019	Monto Devengado
Federación de Municipalidades de Guanacaste	¢47.100.000,00	¢35.088.837,42
Municipalidad de Liberia	¢181.700.000,00	¢169.378.469,51
Municipalidad de Abangares	¢24.200.000,00	¢22.558.937,60
Municipalidad de Carrillo	¢24.200.000,00	¢22.558.937,60
Municipalidad de Hojancha	¢24.200.000,00	¢22.558.937,60
Municipalidad de La Cruz	¢24.200.000,00	¢19.588.888,88
Municipalidad de Nandayure	¢24.200.000,00	¢19.588.888,88
Municipalidad de Nicoya	¢24.200.000,00	¢0,00
Municipalidad de Santa Cruz	¢24.200.000,00	¢22.558.937,60
Municipalidad de Tilarán	¢24.200.000,00	¢0,00

<b>Municipalidad de Bagaces</b>	<b>€24.200.000,00</b>	<b>€22.558.937,60</b>
<b>Municipalidad de Cañas</b>	<b>€24.200.000,00</b>	<b>€0,00</b>
<u>Total</u>	<b><u>€470.800.000,00</u></b>	<b><u>€356.439.772,09</u></b>

Fuente: Departamento Financiero, MGP, 2020

Al Área de Fiscalización de Recursos Públicos del departamento financiero, le corresponde tanto la verificación en campo como documental, de todos aquellos recursos económicos que son asignados en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República de cada año. Los cuales son girados a las municipalidades beneficiadas, en aras de realizar distintas obras para el desarrollo de las diferentes comunidades que representan.

Según la normativa vigente, que regula las transferencias asignadas a los sujetos públicos, los recursos económicos deben ser empleados en obras consideradas como prioritarias para el desarrollo económico y social del cantón. Entre los que se encuentran infraestructura o servicios para las comunidades.

Por lo anterior, con el fin de realizar los estudios correspondientes a las transferencias asignadas, el área de fiscalización realiza un plan anual de visitas a las municipalidades beneficiadas. Se confecciona un informe preliminar, en el cual se plasman todas aquellas debilidades de control interno, obras de infraestructura inconclusas o mal ejecutadas, entre otras. Esto según el perfil del proyecto y si así fuere, se enuncian aquellos recursos económicos mal dirigidos en cuanto a su finalidad, en aras de que la administración municipal tome medidas correctivas para la subsanación de lo determinado.

Una vez efectuados los estudios respectivos, se confecciona un informe preliminar y se le da el seguimiento a las acciones ejecutadas por parte de la administración municipal. En aquellos casos en los que la municipalidad no acoja las recomendaciones indicadas, se solicita un informe en el que se deben considerar acciones o procedimientos que subsanen lo determinado.

No se omite informar que, debido a las medias establecidas por el Ministerio de Salud, en atención a la pandemia provocada por el Covid 19, el área de fiscalización no realiza visitas presenciales a las diferentes municipalidades. Sin embargo, el seguimiento que se realiza y se solicita la información vía electrónica y telefónica. De igual forma se realizan reuniones viruales, en caso de ser requeridas.

A continuación, se exponen algunos resultados y seguimientos de los estudios realizados a los recursos financieros girados por este ministerio a los municipios, durante el ejercicio económico 2020.

**Cuadro 15**

Estudios realizados a la ejecución de recursos financieros girados a las municipalidades 2020

Ministerio de Gobernación y Policía

Municipalidad	Obra	Monto girado	Resultado/Seguimiento
<b>Jiménez</b>	<b>Compra de materiales de construcción se desconoce su paradero</b>	<b>€26 000 000,00</b>	<b>Fue enviado por la Auditoria Interna al Ministerio Público. Actualmente se encuentra para su estudio y resolución.</b>
<b>Coto Brus</b>	<b>Falta de planificación y control interno en la compra de tres motocicletas para la Asociación (ACODAGRO)</b>	<b>€10 000 000,00</b>	<b>El municipio envió el proyecto de ley a la Asamblea Legislativa para el cambio de finalidad y proceder con el traslado de las motocicletas. Se está en elaboración de la modificación presupuestaria para el pago de los impuestos</b>

			atrasados.
Nandayure	Tapia no concluida en el Estadio de Nandayure	€5 000 000,00	La arquitecta municipal Farid Beirute, realiza visita al campo e informe sobre los hallazgos, indicando los ajustes necesarios a la tapia. Quedando en que la administración municipal proceda con su estudio y ejecución
Santa Cruz	Dineros mal dirigidos según su finalidad	€2 000 000,00	La administración municipal procedió con la apertura de un Órgano Director. El resultado es avalado por parte de la Alcaldía Municipal.
Bagaces	Falta de planificación y control interno en la compra de máquina para hacer adoquines.	€20 000 000,00	Según resultado del proceso administrativo, se recomendó a la administración municipal la puesta en marcha de la máquina de adoquines, proceso que actualmente se encuentra aproximadamente en un 95%.
Sarapiquí	Dineros mal dirigidos según finalidad	€83 937 937,98	Por los hallazgos, el caso fue remitido a la Contraloría General de la República, para su valoración
Pococí	Falta de planificación y control interno en la ejecución de los dineros girados	€385 000 000,00	Por los hallazgos, el caso fue remitido a la Contraloría General de la República, para su valoración

Fuente: Departamento Financiero, MGP, 2020



## V PARTE

### 5. ASESORIA JURIDICA

La Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía, según el Organigrama Institucional se encuentra ubicada como una oficina Staff del Despacho del señor ministro. De acuerdo a su Reglamento de Organización, Decreto Ejecutivo N° 37202-G de los ocho días del mes de junio del año dos mil doce y publicado en La Gaceta N° 137 del 16 de julio del 2012, Alcance 96, se conforma por dirección, subdirección, y los siguientes subprocesos; jurídico contractual, jurídico administrativo, inspección policial y administrativo, investigaciones administrativas y elaboración de proyectos (los cuales tienen funciones acordes a sus áreas), así como el del área de documentación, tramitología, notificación y archivo. Ésta última encargada de la recepción de toda la documentación que ingresa a la oficina, así como su distribución, almacenamiento, custodia y notificación de los distintos actos que se emiten. Su trabajo se ampara bajo el objetivo estratégico de reglamentar las leyes que amparan los servicios que brinda el MGP en concordancia con el marco normativo.

#### 5.1 Subproceso jurídico contractual

El Subproceso Jurídico Contractual es la instancia especializada en materia de contratación administrativa. Asesora a los jefes en este tema; complementa y verifica la actuación de la Proveduría Institucional. También coordina con las unidades de contratación administrativa de las direcciones adscritas a este ministerio.

Esta labor se realiza mediante la participación en sesiones de trabajo convocadas para analizar temas de ejecución presupuestaria, operación de la unidad de servicios generales, pagos de facturas e inicio de procedimiento de contratación; todo lo cual, aunque demanda mucho tiempo y esfuerzo, resulta difícil de cuantificar y evidenciar.

A continuación, se presenta un cuadro detallado de los documentos que emite este subproceso durante el año 2020. Lo que evidencia el trabajo de la unidad, de redacción, tramitación, así como instrucción, revisión, corrección y aprobación por parte de la coordinadora.

#### **Cuadro 16**

Documentos elaborados

subproceso jurídico contractual Año 2020

Ministerio de Gobernación y Policía

<b>Documentos</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Acuerdos</b>	<b>01</b>
<b>Autos</b>	<b>08</b>
<b>Convenios y contratos</b>	<b>19</b>
<b>Criterios y consultas</b>	<b>12</b>
<b>Oficios</b>	<b>191</b>
<b>Resoluciones</b>	<b>43</b>

Fuente: Asesoría Legal MGP, 2020

## **5.2 Subproceso jurídico administrativo**

El Subproceso jurídico administrativo es la instancia que se encarga de conocer y preparar los proyectos de resolución de los recursos de apelación, de reconsideración y de revisión en materia disciplinaria, administrativa y policial, cuya resolución deba ser firmada por el ministro. Dar trámite y preparar los proyectos de resoluciones a los distintos reclamos administrativos, cobratorios y restitución de derechos interpuestos por terceros interesados, servidores y exfuncionarios de la Administración Central y sus diferentes oficinas adscritas. Conocer y preparar el proyecto de resolución de las anuencias de pensiones del Régimen de Comunicaciones. Tramitar y preparar las resoluciones de traslado de cuotas al Régimen de la Caja Costarricense de Seguro Social y devolución de dinero al interesado. Dar seguimiento a

los casos de procedimientos judiciales que sean de competencia del Ministerio de Gobernación y Policía, tanto en su condición de actor como demandado. Reportar a la Unidad de Registro Patrimonial del Ministerio de Hacienda el resultado de las demandas (contingentes). Dar trámite a las gestiones de despido. Dar informes según la materia a los distintos entes administrativos y judiciales. Efectuar los procedimientos de cobros administrativos en contra de funcionarios, exfuncionarios de la administración central del Ministerio de Gobernación y Policía. Tramitar los procedimientos por responsabilidad civil que correspondan contra terceros. Formar parte de comisiones institucionales. Atender cualquier otro asunto de su competencia.

Estas labores se realizan mediante en una estricta coordinación entre los diferentes órganos y oficinas involucradas en los procesos. Así como con jefaturas y despachos cuanto corresponde, todo ello para la buena marcha y satisfacción de que el producto final sea en beneficio de la administración y usuarios interno como externo.

Se presenta el cuadro de lo realizado durante el año 2020, en el que detalla lo más sustantivo en cuanto a trámites efectuados.

#### **Cuadro 17**

Trámites efectuados

Subproceso jurídico administrativo Año 2020

Ministerio de Gobernación y Policía

<b>Resoluciones Reclamos Administrativos</b>	<b>212</b>
<b>Nombramientos de Órganos Directores</b>	<b>04</b>
<b>Anuencias de Pensión del Régimen de Cortel</b>	<b>01</b>
<b>Devolución de Cuotas Régimen Cortel</b>	<b>10</b>
<b>Resoluciones pago de prestaciones legales, por pensión o renuncia</b>	<b>41</b>
<b>Informes</b>	<b>12</b>
<b>Procedimientos de Cobros</b>	<b>05</b>

<b>Circulares</b>	<b>03</b>
<b>Consultas</b>	<b>03</b>
<b>Oficios</b>	<b>174</b>
<b>Informes Unidad Patrimonial Ministerio Hacienda</b>	<b>12</b>
<b>Recursos de Apelación</b>	<b>30</b>
<b>Revisión de plantillas remitas por la Procuraduría General de la República, trimestralmente sumando entre todas un total de 5.174 números de expedientes entre actor y demandado.</b>	<b>04</b>

Fuente: Asesoría Legal MGP, 2020

### **5.3 Subproceso de inspección policial y administrativo**

El subproceso de inspección policial y administrativo tiene bajo su responsabilidad la aplicación del régimen disciplinario y de responsabilidad administrativa, por las faltas e irregularidades en que incurran los funcionarios que realizan funciones policiales y administrativas. Funge como órgano director, como tal, conoce de todos los procedimientos de índole administrativo disciplinario que se deban tramitar en contra de los funcionarios de la Policía Profesional de Migración y Extranjería y que sean considerados como faltas graves. Así como los procedimientos que deban iniciarse contra los servidores administrativos de la actividad central del ministerio. De modo que, debe conocer y aplicar correctamente toda la normativa y criterios jurisprudenciales vigentes, que nuestro ordenamiento jurídico proporciona en el campo laboral y administrativo, así como materias conexas y relacionadas con éstas, normativa contenida en leyes, estatutos, reglamentos y demás instrumentos jurídicos aplicables a todos los funcionarios de dicha Policía, así como funcionarios administrativos de la actividad central de este Ministerio, destacados en cualquier lugar del país.

A continuación, se detalla la cantidad de procedimientos administrativos disciplinarios tramitados en el año 2020, así como los demás documentos elaborados por el Subproceso, con los que se evidencia el trabajo efectuado:

**Cuadro 18**

Tramites efectuados

Subproceso de inspección policial y administrativo Año 2020

Ministerio de Gobernación y Policía

<b>Casos ingresados contra oficiales de la Policía Profesional de Migración y Extranjería</b>	<b>107</b>
<b>Expedientes policiales finalizados</b>	<b>72</b>
<b>Expedientes policiales en trámite</b>	<b>35</b>
<b>Casos ingresados y finalizados contra funcionarios de la Actividad Central</b>	<b>02</b>
<b>Investigación preliminar</b>	<b>01</b>
<b>Resoluciones</b>	<b>114</b>
<b>Oficios</b>	<b>162</b>

Fuente: Asesoría Legal MGP, 2020

*Nota: Es importante destacar que a pesar de haberse suspendido la celebración de audiencias durante un lapso de seis meses por motivo del COVID-19, se realizaron esfuerzos importantes para sacar adelante la labor asignada.*

## **5.4 Subproceso de investigaciones administrativas y elaboración de proyectos**

El subproceso de investigaciones administrativas y elaboración de proyectos se encarga de realizar autos y resoluciones de diversos temas. Gestionar las solicitudes de asuetos cantonales. Analizar y/o realizar propuestas para proyectos de Ley cuando es solicitado. Revisar y/o elaborar

decretos -reglamentos-. Hacer acuerdos varios. (nombramientos, acuerdos de viaje) gestiones de despido. Solicitudes de servidumbres de agua. Emitir criterios jurídicos basados en leyes, jurisprudencia y criterios jurídicos vinculantes. Realizar investigaciones previas. Hacer informes finales y recomendaciones. Atender y gestionar los recursos de amparo de legalidad, constitucional, hábeas corpus. Atender asuntos de acoso sexual de la administración central e instituciones adscritas esto por ser parte de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual. Atender recursos de revocatoria. Tramitar la publicación de los decretos y acuerdos firmados. Contestar los recursos de apelación (Oficina de Control de Propaganda). Aplicar el ordenamiento jurídico, jurisprudencia y criterios doctrinales según sea el caso específico y resolver mediante un análisis jurídico-administrativo. Elaborar matrices e informes varios. Participar en comisiones varias. Subir documentos de alta importancia como lo son resoluciones, decretos -reglamentos- Acuerdos varios al sistema ON BASE del Departamento de Leyes y decretos de Casa Presidencial y darle seguimiento hasta la firma del señor presidente y la debida notificación del documento. Actualmente y por la emergencia decretada por el COVID-19 estar pendiente del Skype, WhatsApp, correo electrónico y cualquier otro medio virtual para dar seguimiento a las funciones asignadas. Colaborar en la revisión de documentos relacionados con división territorial, como modificaciones de límites de distritos.

A continuación, se detalla la cantidad de tramites efectuados entre ellos acuerdos, criterios, decretos, resoluciones y servidumbres de agua, en el año 2020, con los que se evidencia el trabajo efectuado:

#### **Cuadro 19**

##### Trámites efectuados

Subproceso de investigaciones administrativas y elaboración de proyectos Año 2020

Ministerio de Gobernación y Policía

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Acuerdos</b>	<b>49</b>
<b>Criterios</b>	<b>23</b>
<b>Decretos (Asuetos y Reglamentos)</b>	<b>30</b>
<b>Asuetos suspendidos por Covid 19</b>	<b>19</b>

<b>Resoluciones</b>	<b>72</b>
<b>Servidumbres de Acueducto</b>	<b>4</b>
<b>Oficios</b>	<b>203</b>

Fuente: Asesoría Legal MGP, 2020

Todos los documentos, resoluciones de todo tipo, proyectos de decreto, resoluciones de asueto, acuerdos, criterios, procedimientos administrativos contra funcionarios de administración central, anuencias de pensión, traslado de cuotas de la CCSS, emitidos por la Asesoría Legal y antes señalados por los diferentes subprocesos, deben ser analizados y aprobados por la jefatura de dicha, lo cual se hace mediante la firma de aprobación o visto bueno de los mismos.

## VI PARTE

### 6. DESPACHO VICEMINISTRO

El Ministerio de Gobernación y Policía, por su naturaleza articula esfuerzos para entregar productos de calidad a la población costarricense y extranjera en materia de gobernanza territorial, seguridad y eficacia jurídica y acciones en materia de flujos migratorios. En este sentido, el despacho del viceministro impulsa políticas para la garantizar el reconocimiento de los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio.

A partir del objetivo estratégico institucional de ejecutar una estrategia de articulación programática, el ministerio establece líneas de acción sobre la base de enlaces con instancias como la Conferencia Regional sobre Migraciones, el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MINARE), el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS). Esto con el objeto de potenciar los recursos disponibles y lograr posicionar temas en la agenda internacional como país que promueve la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas. Marco en el cual se destaca Costa Rica al promover respuestas integrales para las personas solicitantes y refugiadas bajo una perspectiva de solidaridad y responsabilidad regional compartida. De igual forma, se asume un papel protagónico como parte de la Comisión de Visas y Refugio, coherente con este objetivo estratégico.

En relación con el mismo objetivo estratégico de ejecutar una estrategia de articulación programática, desde el ministerio se lidera un proyecto de capacitación con fondos de la FONATT, para combatir la trata y el tráfico de personas.

Desde el objetivo estratégico institucional de alinear la naturaleza de las funciones del MGP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el ministerio se compromete con la gobernanza de la migración. Al responsabilizarse con una gestión de cooperación internacional



fortalecida para facilitar las migraciones ordenadas, seguras, regulares y responsables. Lo que busca por medio del mandato de los proyectos con la OEA, BID, ACNUR, Unión Europea, Mieux y Embajada de España. A través de los cuales pretende consolidar una política migratoria que contribuya a lograr los objetivos del Pacto Mundial sobre Migración, el cual se encuentra alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En concordancia con el mismo objetivo de alinear la naturaleza de las funciones del MGP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se busca por medio la participación del ministerio en instancias como la CIZUL, Comisión Nacional de División Territorial y la CONAFAC, contribuir a un modelo de gobernanza territorial sostenible acorde a los ODS, con ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

En concordancia con el objetivo estratégico de mejorar las habilidades técnicas y analíticas del personal para entregar bienes y servicios de mayor calidad. El ministerio establece lineamientos técnicos y normativos para la modalidad de teletrabajo. La cual cobra relevancia con la pandemia del Covid 19 y permite al ministerio desarrollar servicios de calidad.

## **6.1 Conferencia Regional sobre Migraciones (CRM)**

Costa Rica asumió en el 2020 la Presidencia ProTémpore (PPT) de la CRM, que coincidió con la celebración de los 25 años de la CRM, por este motivo en el 2019 se elaboró una agenda de trabajo ambiciosa, bajo el principio “Migración en acción”. Se crearon 4 grupos de trabajo, cuyos planes estratégicos comprenden un periodo de 3 años: Migración Regular y Masiva, Protección, Migración Laboral y Gestión Fronteriza. Desde la PPT se coordinó el trabajo de los grupos de manera permanente con los enlaces de cada país miembro. Los grupos propiciaron espacio de diálogo e intercambio de información, buenas prácticas e iniciativas con impacto, con sus respectivas reuniones de trabajo, al menos dos veces al año.

Debido a la pandemia causada por el COVID-19, en estrecha coordinación con la PPT 2020 liderada por Costa Rica, se hizo un análisis detallado de cada una de las actividades programadas, tomándose la decisión de adaptar las actividades previstas de forma virtual.

Se realizaron las consultas regionales del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. Emiratos Árabes Unidos (EAU), en su calidad de Presidencia del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD) organizó reuniones regionales durante el año 2020, con el apoyo de los procesos consultivos regionales liderados por los Estados.

Se inició el proceso de elaboración de un “Manual de procedimientos para investigación y persecución de casos de tráfico ilícito de migrantes”, que sería de uso policial y judicial.

También se realizaron esfuerzos para conocer las dinámicas de migración laboral en la región, para el desarrollo de programas de migración laboral, con el fin de satisfacer las necesidades laborales de países receptores y se realizó un foro con el sector privado sobre migración laboral, que contó con la participación de unas 300 personas, bajo el ciclo de conferencias: “La migración laboral ante el reto de la recuperación económica: aportes del sector público y de las empresas.

Se materializó un inventario de medidas para disminuir la migración irregular extrarregional a fin de preparar a los países de tránsito y destino a responder a flujos de migración irregular extrarregional.

Se implementó una campaña regional integral sobre los riesgos de la migración irregular, se ha trabajado en conjunto con la OIM, lo que ha facilitado la generación de una propuesta de campaña regional, que aborda los riesgos de la migración, con el nombre de “Pensalo 2 veces”.

Se realizó el II Congreso Regional sobre Mujeres en Contextos Migratorios, denominado “Mujeres en las migraciones: género, derechos humanos y empoderamiento, retos y perspectivas”, se realizó en diciembre del 2019. Se contó con el apoyo de la OIM y del Gran

Ducado de Luxemburgo y con la participación de Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Se elaboró un Directorio regional de instituciones que intervienen en la investigación y persecución del tráfico ilícito de migrantes, conformado por instituciones que intervienen en la investigación y persecución del tráfico ilícito de migrantes.

Se realizó la rendición de cuentas de la Presidencia Pro Tempore en la XXV Reunión Viceministerial celebrada el 5 de diciembre del 2020.

## **6.2 Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MINARE) capítulo nacional**

El 16 de setiembre del 2020 se llevó a cabo la reunión del Comité Ejecutivo presidida por el viceministro, Carlos Andrés Torres Salas. Entre los principales acuerdos se decidió oficializar la participación, por dos años más, de Costa Rica dentro de este sistema regional. Este acuerdo fue comunicado por parte del Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Alto Comisionado del ACNUR, Filippo Grandi, en febrero de 2021.

Uno de los compromisos asumidos por el país durante el Foro Mundial de Refugiados, realizado en Ginebra en diciembre de 2019, fue el aseguramiento, por parte de la CCSS de personas refugiadas. En el año 2020 se firmó un convenio con el ACNUR, para el aseguramiento de 6 mil personas en condición de vulnerabilidad refugiadas y solicitantes. Durante la visita del Alto Comisionado al país en febrero del 2021, el ACNUR comunicó que ampliaría el proyecto de cooperación con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), mediante la firma de un convenio entre la CCSS y ACNUR por un valor de **2,3 millones de**

dólares (USD) para ampliar la cobertura del seguro médico hasta llegar a 10.000 personas refugiadas.

### **6.3 Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS)**

El 8 de diciembre, durante la reunión anual del MIRPS, se presentaron los siguientes avances:

- Debido al cierre de fronteras, los Centros de Atención Temporal para Migrantes, CATEM, albergan a 400 personas, cuyas necesidades básicas son atendidas por el Estado costarricense con el apoyo de la cooperación internacional y la sociedad civil.
- El Estado costarricense, comprometido con la agenda 2030 y el Pacto Mundial sobre Refugiados, en cumplimiento con uno de los compromisos presentados ante el Foro Mundial de Refugiados, por medio de la Dirección General de Migración y Extranjería, creó, en noviembre del 2020, la “Categoría Especial de Protección Complementaria”, que beneficia a personas venezolanas, cubanas y nicaragüenses, cuya solicitud, una vez agotadas las instancias legales, no califique para ninguna categoría migratoria en el país.
- El aseguramiento a 6 mil personas gracias al convenio CCSS-ACNUR.

### **6.4 Proyectos de Cooperación Internacional**

El Ministerio de Gobernación y Policía, en conjunto con la Dirección General de Migración y Extranjería, MIDEPLAN y el Ministerio de Relaciones Exteriores coordinaron y lograron consolidar una serie de proyectos fundamentales para asegurar los derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes, entre los que destacan:

- **Proyecto de la OEA “Fortaleciendo las capacidades del gobierno de Costa Rica y de las comunidades de acogida para la recepción e integración de migrantes y refugiados nicaragüenses”.**

Este proyecto está dirigido a los flujos migratorios procedentes de Nicaragua. Se han recibido dos misiones de la OEA, para el diagnóstico de las condiciones y necesidades de Costa Rica para la atención y protección de los migrantes. La tercera visita se canceló y el Ministerio de Relaciones Exteriores, mantiene el contacto con la OEA. La inversión total de este proyecto es de **USD 621.793, 00.**

- **Proyecto con el Banco Interamericano de Desarrollo Fortalecimiento de la Capacidad Regional Para la Integración e Inclusión Social de Poblaciones Migrantes**

Este proyecto se encuentra en ejecución. Se está recolectando información a nivel regional para implementación de ventanillas únicas.

- **Proyecto de la Unión Europea (IcSP) y ACNUR para aumentar la protección de solicitantes de asilo nicaragüenses en Costa Rica.**

Este proyecto se encuentra en ejecución está dirigido a solicitantes de refugio y refugiados nicaragüenses del Gran Área Metropolitana, frontera norte y sur, cuya inversión es de **€1,291,743**

- **Proyecto de MIEUX: Fortalecimiento de las capacidades de respuesta integral de Costa Rica para la protección y asistencia de las poblaciones migrantes, con especial atención a situaciones de crisis y al tema de salud.**

Está en ejecución se orienta a fortalecer las capacidades de respuesta integral de Costa Rica para la protección y asistencia de las poblaciones migrantes, con especial atención en situaciones de crisis y salud. El período de ejecución del proyecto es de 12 meses, agosto 2020 – agosto 2021.

- **Proyecto de la Unión Europea y la Embajada Española: para ampliar la cobertura sanitaria y el acceso al empleo decente para la población migrante, refugiada y solicitante de refugio en condición de vulnerabilidad en el país, a través de un proceso de regularización migratorio, sanitario y laboral.**

Está dirigido a mejorar el acceso de la población beneficiaria del convenio de aseguramiento, en condición de vulnerabilidad, a los servicios de atención integral de salud y promover la regularización migratoria y la vinculación al Sistema Nacional de Empleo (SNE) como canal de acceso al empleo decente de la población beneficiaria en condición de vulnerabilidad.

Se encuentra en ejecución, su presupuesto para el primer año es de **USD 142 290,00**, para el segundo el monto es de **USD 664 855,00** y de **USD 692 855,00** para el tercero.

## **6.5 Combate contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes**

Mediante recursos del gobierno de la República, por medio del Fondo Nacional contra la Trata de Personas (Fonatt), el Ministerio de Gobernación y Policía lidera el proyecto denominado: “En mi comunidad no tratamos con la trata de personas”, iniciativa programática para la información y sensibilización acerca de la trata de personas, sus fines, fases, cómo identificarla y denunciarla. La ejecución de la primera fase se concretó durante el 2018, impactando a **530** personas de manera directa y cuya inversión fue de **97.476.000.00 millones de colones**.

Para el 2020 este proyecto concluyó un diagnóstico socioeconómico del cantón de San Carlos y un mapeo del estado del delito de la trata de personas en este cantón, ambos productos serán claves para las siguientes etapas del proyecto que tendrá una inversión de **157.000.000,00** millones de colones. Dicho proyecto impacta de forma directa a **225** personas e indirectamente los **191.126** habitantes.

## **6.6 Comisión de Visas Restringidas y Refugio**

Esta Comisión resuelve la aprobación o denegatoria de la condición de refugio. Recibió del 2018 al 2020 un total de **79.222** solicitudes de la condición de persona refugiada, de las cuales se han aprobado **3.578** solicitudes y denegado **7.907**. Se logró aumentar en un **20%** el tiempo para resolver las resoluciones de solicitantes de refugio de conformidad con los objetivos del PAO.

Desde el 2018 vemos un incremento de la tasa de aprobaciones que para dicho año era de un 10%. Para el 2020 aumentó en un **49%**, cabe recalcar que dicho aumento se debe a una revisión previa en la Unidad de Refugio con el fin de brindar una respuesta a los expedientes con mayores indicios de refugio.

## **6.7 Presidencia y representación política en consejos y comisiones**

El Ministerio de Gobernación y Policía tiene la representación política y, en algunos casos, la presidencia de comisiones y comités importantes para la gestión política, regional, comunal y de comercio que son fundamentales para el desarrollo del país y el empoderamiento de las comunidades, entre los órganos, comisiones y consejos destacan:

## **6.8 Comisión Interinstitucional de Zonas Urbano Litorales (CIZUL):**

La CIZUL es un órgano técnico adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, cuya función será determinar la viabilidad técnica de la declaratoria de zona urbana litoral. Se entenderá por zona urbana litoral la circunscripción territorial que se ubique en un litoral y que corresponda al concepto de área urbana.

El ministerio cuenta con la presidencia de esta comisión e inició el proceso de reglamentación de la ley 9221, se cuenta ya con un borrador consensuado técnicamente, con todas las instituciones parte (IFAM, IGN, SINAC, ICT, INVU, MGP, MIDEPLAN). Adicionalmente se realizaron 2 instrumentos, uno del ICT, aprobado por su Junta Directiva y otro del INVU, que se encuentra en período de revisión para ser aprobado por su Junta Directiva, ambas herramientas son fundamentales para el funcionamiento del reglamento.

Se le dio audiencia en una ocasión a la Comisión Especial de Zonas Urbano Litorales de Cóbano (PROZUL), para responder consultas sobre el avance de la reglamentación de la ley 9221, por parte de la CIZUL, se le pasó el borrador de reglamento y se está a la espera de que remitan las observaciones correspondientes.

Se incluyó como institución observadora de la CIZUL al MIVAH, por ser la institución rectora en el ámbito territorial en el país, además su incorporación aceleró el proceso de construcción del borrador de reglamento.

### **6.8.1 Comisión Nacional de División Territorial:**

La Comisión Nacional de División Territorial, asesora a los poderes públicos asesorar a los Poderes Públicos, en asuntos de división territorial administrativa. El ministerio cuenta con la presidencia de esta Comisión, encargada de la publicación de la División Territorial Administrativa oficial del país que se utiliza en las elecciones nacionales, la cual fue publicada en el mes de febrero, tal y como lo estipula la ley.

Se le dio audiencia virtual en la Comisión Nacional de División Territorial, a personas de la Intendencia de Monteverde, con el fin de que expusieran su parecer con respecto a la decisión



de la Comisión de no apoyar el cantonato de Monteverde. Esta audiencia trajo consigo una solicitud por parte de la Comisión de un estudio avalado por el MOPT que mostrara el mal estado de las vías de acceso a la comunidad de Monteverde, a raíz de este estudio, y con lo conversado en la audiencia, la Comisión rectificó su decisión y pasó a apoyar el Cantonato de Monteverde, proyecto que se encuentra en la Asamblea Legislativa.

Se realizó la División Territorial Administrativa 2021 y se publicó en alcance N| 26 de La Gaceta N° 25 del 5 de febrero del 2021, cumpliendo con lo estipulado por la ley 8765.

La División Territorial Administrativa se utiliza como base para la elaboración de los diferentes distritos electorales que realiza el TSE para las elecciones nacionales del 2022.

El Comité Técnico de División Territorial es el órgano técnico asesor de la Comisión Nacional de División Territorial. Desde este órgano se realizaron 8 sesiones del Comité Técnico de División Territorial a lo largo del año, para darle seguimiento y trabajar en los casos activos y en las respuestas a consultas tanto de la Asamblea Legislativa como de comunidades. Se realizaron, además, 4 sesiones de la Comisión Nacional de División Territorial, entre las cuales se aprobó el cambio de límites de la Urbanización el Progreso, en Ipís de Goicoechea, y el cambio de límites de Las Azucenas, en el cantón central de Alajuela. Ambos cambios de límites salieron publicados en La Gaceta y son ya oficiales.

Se le dio audiencia en el Comité a la comunidad de Puente Salas y se inició un trabajo en conjunto en la delimitación del proyecto de convertirse en distrito, lamentablemente, al final no pudo aprobarse por el incumplimiento de uno de los requisitos, sin embargo, con los límites ya trazados se le incentivó a la comunidad a acercarse a la Asamblea Legislativa para que elaboren un proyecto de ley.

Se le dio audiencia virtual en el Comité a la comunidad de San Roque de Libera, para reactivar el caso de la conformación del distrito de San Roque.

## **6.8.2 Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC)**

Se elaboró un examen interno de las formalidades y requisitos de documentación para la exportación, importación y tránsito de mercancías en los diferentes puestos fronterizos

terrestres, puertos y aeropuertos del país, en el marco de las disposiciones notificadas en la categoría C de cumplimiento del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), producto de este examen se elaboró y ejecutó una agenda prioritaria de facilitación del comercio para mejorar en el corto y mediano plazo el estado de los puestos fronterizos terrestres, puertos y aeropuertos del país. Los principales resultados de este instrumento a la fecha son los siguientes:

- Rehabilitación del andén de inspección de mercancías del Puesto Fronterizo Peñas Blancas.
- Plan Piloto para la implementación de la figura del Coordinador de Fronteras en los Puestos Fronterizos Peñas Blancas y Las Tablillas.
- Fortalecimiento del recurso humano de la Dirección General de Aduanas (DGA), Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), Fuerza Pública y la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) para mejorar el servicio que brindan estas instituciones en los puestos fronterizos terrestres.
- Fortalecimiento de capacidades y mejora continua para funcionarios y operadores de comercio en los principales puestos fronterizos terrestres, puertos y aeropuertos. Se realizaron talleres en materia de gestión coordinada de fronteras, ventanilla única de comercio exterior y ética en la función pública.
- Emisión de una directriz por parte de la DGA para eliminar la solicitud de copias u originales de documentos cuando las declaraciones de aduanas están sujetas a semáforo amarillo.
- Adquisición de lectores de viñetas y equipo de videoconferencia para apoyar la gestión de los pasos de frontera.
- Señalización del Puesto Fronterizo Peñas Blancas para la delimitación de la zona estéril, con el fin de facilitar el orden y fluidez en el tránsito de personas por el paso de frontera.
- Ampliación de la operación del Puesto Fronterizo Las Tablillas (para mercancías en tránsito internacional que ingresan por Limón). Esta gestión coadyuvará a descongestionar el Puesto Fronterizo Peñas Blancas.

Por otro lado, destaca la habilitación del Centro de Inspección Remoto (CIR) temporal: el 16 de diciembre de 2020 inició su funcionamiento en la Terminal de Contenedores de Moín.

Entre los principales resultados de este proyecto se encuentran:

- 1) Capacitación del equipo técnico interinstitucional en materia de análisis de imágenes, manejo de software e identificación de armas y componentes.
- 2) La interconexión de los diferentes sistemas (TICA- APM y el software para el análisis de imágenes
- 3) El procedimiento para el ingreso a la Terminal de Contenedores de Moín.
- 4) El protocolo de actuación interinstitucional; entre otros instrumentos de carácter jurídico.

## 6.9 Teletrabajo

En el marco del proceso para la implementación de los Programas de Teletrabajo en el Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) se desarrolló los instrumentos jurídicos y de seguimiento de teletrabajo elaborados durante el año 2019.

Como resultado del trabajo del 2020, la resolución nº DVG-CTS-012-2021 del 22 de enero del 2021, establece los lineamientos para solicitar el ingreso a la modalidad de teletrabajo en el MGP y sus instituciones adscritas, criterios para la redacción de convenios y un sistema de organización del trabajo a distancia mediante una red de comisiones institucionales de teletrabajo y un Consejo de Teletrabajo.

La plataforma de trabajo que se elaboró para el cumplimiento de este objetivo estratégico del teletrabajo cimentó los protocolos de emergencia para trabajar a distancia, evitando el contagio masivo de coronavirus Covid-19, contribuyendo a la labor de las autoridades de salud. A finales de diciembre de 2020, de **1230** personas trabajadoras, **570** se encontraban laborando a distancia, lo que representa un **46%** de la planilla de la cartera ministerial. (Reporte del 21 de diciembre de 2020 del MGP al MTSS).

## VII PARTE

### 7. RESULTADOS DEL PLAN ANUAL OPERATIVO

En seguimiento al Plan Estratégico Institucional-2020-2025 del Ministerio de Gobernación y Policía, así como los planes estratégicos de las instituciones adscritas y los Planes Operativos Institucionales del Tribunal Administrativo Migratorio (TAM) y Oficina de Control de Propaganda (OCP). Por medio de su programación, se presentan los resultados de los planes anuales operativos, de los programas y subprogramas presupuestarios que lo componen, que corresponde al año 2020. El plan anual operativo es la expresión en el corto plazo del plan estratégico institucional. En este se concretan las políticas, acciones, objetivos, indicadores y metas; se precisan y cuantifican los recursos humanos, materiales y financieros y se identifican las unidades ejecutoras responsables de los programas de ese plan

Como primer punto, se hace referencia a las metas programadas, su comportamiento y grado de cumplimiento. Se clasifican en cuatro categorías de evaluación, cumplidas, indica que la meta se alcanzó en un 100%. Cumplimiento parcial entre 75% y el 1%, y nada con 0% de avance. En el cuadro 13 se sintetiza esta información.

**Cuadro 20**

Ministerio de Gobernación y Policía

Consolidado cumplimiento de metas

Seguimiento PAO 2020

Programa/Subprograma Presupuestario	Cumplida	Parcial	Sin avance	Suma
Actividad Central-044	126	19	9	154
TAM-048	12	2	3	17
Dinadeco-049	80	17	24	121
OCP-051	4	2	4	10

DGME 054-1	124	23	23	170
Imprenta Nacional-054-3	127	15	10	152
Suma	473	78	73	624

Fuente: Unidad de Planificación Institucional MGP, 2020

El cuadro 13 se refiere al consolidado del cumplimiento de metas, donde se destaca, el mayor cumplimiento de metas por parte de la Imprenta Nacional con 127 metas cumplidas, seguido por la Actividad Central con 126 metas y en tercer lugar es para la Dirección General de Migración y Extranjería con 124 metas cumplidas. En cuanto a las metas que no se cumplen se destaca DINADECO 24 metas sin avance, le sigue la DGME con 23 metas y por último con la Imprenta Nacional con 10 metas sin avance.

En relación a las metas sin avance por parte de DINADECO, se refieren a actividades que se han suspendido tipo de promoción institucional o capacitaciones.

Por otro lado, tienen que ver con tecnología:

- Mejoramiento de sistemas se traslada al 2021
- Acciones complementarias para definir información de gestor documental.
- Información en base de datos del Sistema Integra del 100% de los funcionarios
- Direcciones Regionales incorporadas en la plataforma Info-comunicación.
- Gestor documental en funcionamiento
- Herramienta automatizada para el seguimiento y control del reporte de viáticos, horas extra, combustible

Los que tienen que ver con atraso de informes:

- Requerimientos para informes que deben presentar solicitudes atendidas.
- Informe de seguimiento a la implementación de medidas correctivas establecidas en el informe de ASCI.

- No se ha continuado con el seguimiento al plan de administración de riesgos o algunos informes de trabajo.
- Informe cumplimiento de recomendaciones de preparación y transferencia documental.
- Retraso con el informe sobre resultados de metodología de financiamiento.
- No se relanzó la política de economía social
- Las ODC no presentan liquidación de fondos.
- No se ejecuta el plan institucional de capacitación a las ODC
- No se realiza el curso virtual “Liquidación de fondos públicos”
- No se ejecuta el plan institucional para promover la constitución de al menos un Comité Tutelar de Derechos de Niñez y Adolescencia.
- No se lleva a cabo la capacitación relativa al subproceso de identidades.
- No se lleva a cabo la aprobación de los listados de idoneidades.
- No se realiza el listado nacional de ODC que cumplen con requisitos para ser beneficiarios de recursos de Fondos por Girar
- No se atienden reclamos administrativos y solicitudes de revisión de fondos por girar.
- No se aprueban ni revocan los reclamos de calificación de idoneidad.
- No se presenta la propuesta de Reglamento del artículo 181 y conexos de la Ley 7739 Código de Niñez y Adolescencia.
- No se realizan las liquidaciones de proyectos de economía social
- No se dictaminan los proyectos de Economía Social Solidaria
- No se presentan los anteproyectos de iniciativas comunales de economía social solidaria.
- No se presentan los anteproyectos de economía social que requieren contrapartida para su desarrollo.

En síntesis el no avance de las metas en DINADECO, se debe en su mayoría al impacto de la pandemia en la institución.

Por su parte, el no avance de las metas de la Dirección General de Migración (DGME) se relacionan con en su mayoría reprogramación de metas para el 2021, como parte, asimismo del impacto de la pandemia en la entidad:

- No formulación de plan de reinserción de costarricense repatriados

- No realización de capacitaciones de prevención de situaciones migratorias especiales y de violencia de género.
- Se reprograma la iniciativa de la ventanilla única marítima
- Se reprograma la propuesta de estructura policial
- Por decreto se suspende la sanción del inciso c artículo 33 Ley 8764
- Se retrasa el plan de trabajo de la empresa adjudicataria de mejoramiento tecnológico
- Se reprograma el proyecto CIFOM
- La actualización del estudio de clima laboral
- Se reprograma elaborar la estrategia de retención del talento institucional
- Se reprograma el protocolo de ética
- Se reprograman las visitas a la institución por parte de centros educativos
- Se reprograman actividades del día del costarricense en el exterior
- Se retrasa el sistema fijo de incendios
- Se suspende el curso de actualización de brigadistas
- Se atrasa el cronograma de reuniones en las regionales
- Se retrasa la determinación de las condiciones de servicio para personas con discapacidad en las regiones

Por último, el no avance de las metas en la Imprenta Nacional tienen que ver con principalmente con recortes de presupuesto:

- Contratos no cumplidos, por el tiempo de entrega de este documento
- Falta de compras de materiales, productos plásticos, vestuarios y textiles, resortes, sellos, papel térmico, cintas de empaque, lijas de agua y aires acondicionados
- Publicación de concursos
- Campaña de conservación auditiva
- Controles de potabilidad de agua
- Servicio de examinación de gases
- Contratación de empresa para instalar controles de acceso
- Remodelar oficinas
- Mantenimientos: para escáner, máquina cortadora, fletadora, empacadora, afilado de cuchillas: Centro de procesamiento de datos y dispositivos.
- Derecho de soporte y actualización de licencias de software
- Infraestructura de equipos Oracle

- Sustitución y actualización de elementos tecnológicos del Data Center
- Contaminación de suelos y mantos acuíferos aledaños
- Sensibilización ambiental y seguimiento SCI

Como parte del informe del Plan Anual Operativo 2020 se muestra la sistematización de la ejecución presupuestaria por partida presupuestaria al 30 de diciembre de 2020.

En el cuadro 14, se puede observar que el porcentaje de ejecución financiera del Ministerio de Gobernación y Policía para el 2020, que es del 83,20%, donde el rubro con mayor ejecución corresponde a las remuneraciones con un 94,85% y el rubro de cuentas especiales el de menor ejecución con 0.00%.

**Cuadro 21**

Informe de Ejecución Presupuestaria por partida presupuestaria

Ministerio de Gobernación y Policía

Al 31 de diciembre de 2020

Ministerio de Gobernación y Policía	Presupuesto 2020	Ejecución	
		Devengado	Porcentaje
0-Remuneraciones	19.642.997.428,37	18.631.607.440,53	94.85%
1-Servicios	802.251.729,00	676.811.963,89	84.36%
2-Materiales y Suministros	41.971.518,00	22.9157.506,36	54,70%
5-Bienes Duraderos	16.314.500,00	10.910.545,79	66.88%
6-Transferencias Corrientes	19.515.153.776,31	16.992.735.663,46	87,07%
7-Transferencias de Capital	6.591.388.743,50	2.451.073.323,17	37,19%
9- Cuentas Especiales	9.834.046,00	0,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>46.619.911.741,18</b>	<b>38.786.096.443,20</b>	<b>83,20%</b>

Fuente: SIGAF del 31/12/2020/ Elaboración: Departamento Financiero, MGP



Posteriormente, en el cuadro 14, se presenta la ejecución presupuestaria por parte de cada uno de los programas presupuestarios que integran el ministerio.

En el cuadro 15 se muestra el comportamiento de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2020. En el caso del programa 044-Actividad Central, el cual posee un 94,71% de ejecución del monto presupuestado para el año 2020. Por su parte, este comportamiento del Tribunal Administrativo Migratorio, se logra la ejecución del 87,78%; el Programa 049-Desarrollo de la Comunidad, consigue una ejecución presupuestaria de 60,20%. Por su parte, el subprograma Control de Migración y Extranjería en el País 054-1, alcanza una ejecución presupuestaria de 89,88%; y el subprograma 054-3 La Imprenta Nacional un 89.84%.

**Cuadro 22**

Informe de Ejecución Presupuestaria por programa

Ministerio de Gobernación y Policía

Al 31 de diciembre de 2021

Ministerio de Gobernación y Policía	Presupuesto 2020	Ejecución	
		Devengado	Porcentaje
20304400 Actividad Central	6.841.281.360,00	6.479.573.108,05	94.71%
20304800 Tribunal Administrativo Migratorio	280.154.653,00	245.932.465,65	87.78%
20304900 Desarrollo de la Comunidad	11.609.144.090,00	6.988.289.706,88	60.20%
20305100 Programación Publicitaria	123.185.982,00	117.008.958,32	94.99%
20305401 Control de Migración y Extranjería País	24.692.437.510,18	22.193.723.495,45	89.88%
20305403 Imprenta Nacional	3.073.708.146,00	2.761.568.708,85	89.84%
<b>Total</b>	<b>46.619.911.741,18</b>	<b>38.786.096.443,20</b>	<b>83.20%</b>

Fuente: SIGAF del 31/12/2020/ Elaboración: Departamento Financiero MGP

## VIII PARTE

### 8. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 054-1: Dirección General de Migración y Extranjería

Durante el 2020 ante la atención de la pandemia por COVID-19 la DGME acompañó al Ministerio de Salud en la primera línea de defensa.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, según área de intervención se tienen los siguientes resultados alcanzados:

#### 8.1 Sector trabajo social

- *Porcentaje de población migrante regularizada a través de los programas de Migramóvil*

La meta fue superada, se atendieron **381** casos reportados de personas en condición de vulnerabilidad socioeconómica, por situación de salud, personas menores de edad, adulto mayor, con discapacidad, situación de calle, refugio, mujer indígena /VICH, LGBTQ+/VIH y población indígena, de los cuales se resolvieron positivamente **160**, con una regularización del **42%** de las personas que solicitaron permanencia en el país a través de la migra móvil.

#### 8.2 Sector seguridad ciudadana y justicia

- *Porcentaje de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención primaria o secundaria.*

Durante el año 2020 se logró detectar **51** personas como posibles víctimas de trata, de las cuales **37** personas se acreditaron como víctimas de trata de personas y **14** personas como dependientes, por lo que ello implicó que se les brindará la atención primaria y secundaria correspondiente, lo que representa un **100%** de las personas detectadas.

Como parte de este proceso, se implementó la *Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las Víctimas-Sobrevivientes de la Trata de Personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento.*

- *Porcentaje de personas identificadas en los flujos mixtos que son atendidas*

Para el 2020 se recibieron **27.963** solicitudes de citas para estatus de refugio; de las cuales se atendieron **12.680** para la apertura de expediente y análisis de la solicitud de refugio, a pesar de las medidas sanitarias que impedían la atención de forma presencial.

Los Centros de Atención Temporal para Migrantes atendieron en el 2020 a 5.052 personas, lo que representa un **100%** de consecución en esta labor.

El total de personas extranjeras que acudieron a los Centros de Atención y solicitantes de cita para refugio fue de **33.015**, de las cuales se atendieron **17,732**, lo que da como resultado de cumplimiento de la meta anual un **53,7%**.

- *Cantidad de organizaciones criminales internacionales desarticuladas.*

Como resultado del establecimiento de una estrategia policial y con la coordinación con entes policiales se logró la desarticulación de **6** organizaciones criminales por parte de la Policía Profesional de Migración durante el año 2020, la acción policial consistió en **29** allanamientos y **44** intervenciones vehiculares en calle, con la detención de **90** personas relacionadas con organizaciones que se dedicaban a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes.

Para el período 2020 la DGME programó 198 metas, que incluyen metas estratégicas y operativas, sustentadas en las 12 políticas institucionales. De estas 198 se reprogramaron 18 porque no se podían abordar por motivos de pandemia y las medidas sanitarias aplicadas en el país y la meta referida a la aplicación de la sanción prevista en el artículo 33 de la Ley 8764 se suspendió por Directriz Presidencial. Por lo tanto, la DGME trabajó sobre 179 metas, con un alto cumplimiento. A continuación, se desglosa los principales alcances:

- Atención oportuna de los servicios migratorios: se implementó la Plataforma Tramite Ya, incorporando 12 categorías migratorias. De octubre a diciembre del 2020 se han resuelto y finalizado **1317** trámites.
- Se mejoró el sistema de notificación al usuario, en cuatro meses se logró **40 mil** notificaciones.
- Regularización de trabajadores agrícolas para garantizar la sostenibilidad de la producción agrícola del país, se recibieron **20.336**.
- Se emitieron un total de 89,218 documentos que incluye documentos por primera vez (personas que se les otorgó el estatus y renovación de su credencial migratoria DIMEX)
- La cantidad total de solicitudes de permanencias recibidas en la DGME durante el año 2020 fue de 17,224, de las cuales 13566 pertenecen a la Categoría Especial lo que representa un 79%, seguidamente se encuentra Residente Permanente con 2013 lo que simboliza un 12% y por último se tiene a Residente Temporal con 1645 lo que equivale a un 10%.
- Se recibieron un total de 12680 solicitudes de refugio, de las cuales un 58% (7 414) fueron realizadas por la población masculina y el restante 42% (5 266) por personas femeninas.
- Con respecto a los reconocimientos se tiene que se tramitaron un total de 2723, en donde 1555 lo efectuaron hombres lo que representa un 57% y para el caso de las mujeres fueron solamente 1168, lo que constituye un 43%.
- De las denegatorias de refugio se formalizaron 3155 en total, de las cuales 1806 se dieron a hombres lo que corresponde a un 57% mientras que 1349 fueron otorgadas a mujeres lo que simboliza un 43%.
- La DGME ha emitido decretos para promover la regularización de trabajadores extranjeros en Costa Rica:

- Decreto N° 42406-MAG-MGP. Procedimiento para acceder al régimen de excepción para la regularización migratoria de las personas trabajadoras de los sectores agropecuario, agroexportador o agroindustrial impulsado en el 2020.
  - Decreto Ejecutivo número 42814-MGP, que incluye un proceso gratuito y sin ningún cobro para las personas indígenas transfronterizas, propiamente a la población Ngäbe Bugle panameña.
  - Protocolo MAG-PS-001 para la implementación de los lineamientos generales para las fincas cafetaleras que contratan mano de obra migrante (Indígenas Ngäbe-Buglé) en el marco de la alerta por COVID-19. Sector cafetalero.
  - Resolución N° DJUR-0190-12-2020-JM publicada en el Alcance N° 333 a La Gaceta N° 296 “Categoría Especial Temporal de Protección Complementaria para personas venezolanas, nicaragüenses y cubanas a quienes se les haya denegado su solicitud de refugio”.
- Protección de las personas solicitantes de refugio o refugiadas: se han implementado diferentes mecanismos para la atención de la demora en las resoluciones. Dentro de estas medidas se tiene la utilización de formatos simplificados para la elaboración de recomendaciones. Por lo que en el 2020 se elaboraron **9954** recomendaciones técnicas, para un aumento del 8% en la producción en comparación con el año 2019.
  - Servicios migratorios dirigidos a costarricenses: se atendieron un total de **116132** solicitudes de pasaportes, con una recaudación aproximada de **3.931.068.200 millones** (tipo de cambio 600 colones) que beneficia el Fondo Especial de la DGME, el Ministerio de Hacienda y Parques Nacionales.
  - En este año se lograron expedir un total de 27 salvoconductos a nacionales
  - Avance en el proyecto de Pasaporte Biométrico, en este momento se encuentra en su primera etapa de implementación, enfocado a fortalecer la seguridad ciudadana mediante el desarrollo de un sistema inteligente seguro y confiable que cumplan con las medidas recomendadas por la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)
  - En relación con la repatriación de costarricenses que se encuentren en estado de vulnerabilidad, se recibieron 181 solicitudes de las cuales se aprobó 140 solicitudes y se finalizaron 127. Asimismo, se logró coordinar con la Organización Internacional para las

Migraciones (OIM) por medio del Programa Mesoamérica el apoyo financiero para la elaboración de una *Guía de servicios para costarricenses que retornan a país*.

- La protección de las personas menores de edad detectadas en los procesos migratorios: la DGME emitió la Resolución N° DJUR-0019-01-2021-JM, que establece de manera diferenciada y temporal, los requisitos para la regularización migratoria e identificación de las personas menores de edad migrantes insertas en el sistema educativo público, con el objeto de brindar mayores posibilidades de permanecer legalmente en el país y realizar estudios de primer y segundo ciclo educativo, en centros de enseñanza públicos avalados por el Ministerio de Educación (MEP).
- La DGME emitió recomendaciones técnicas a la OIM para fortalecer el Proyecto Regional Mujeres Migrantes y participó en el Programa sobre Protección Contra la Explotación y los Abuso Sexuales (PEAS) y el Acoso Sexual (AS) para instituciones y organizaciones que brindan asistencia y protección humanitaria.
- El proyecto de remodelación del EMBISUR para la atención de flujos migratorios mixtos concluyó satisfactoriamente según lo programado para la primera etapa y se recibió el 11 de julio del 2020.
- Se concluyó con el diseño del modelo de gestión para el ordenamiento y administración efectiva de los CATEM.
- Permisos de Ingreso y Tránsito (PITs) otorgados durante el periodo de enero 2020 al 15 de enero 2021, en total se tramitaron 4745, de los cuales 2787 fueron realizados por hombres lo que simboliza un 59% y los restantes 1958 se dieron por mujeres lo que equivale a un 41% del total.
- Actividades de coordinación interinstitucional que favorezcan la integración de la población migrante y refugiada: Migramóvil presencial en Sabalito atendiendo a 50 personas y en la Zona de Los Santos donde se atendió en promedio entre 25 y 30 personas, la mayor parte de ellas indígenas Ngäbes. Se presentaron tres proyectos para ser ejecutados a partir del 2021 con el Fondo Social Migratorio: Costa Rica mi nuevo hogar. Acogida e integración. Repatriación de costarricenses.

Los logros más relevantes obtenidos del Plan Anual Operativo por la DGME son:

- **Combatir el crimen organizado y brindar seguridad a los habitantes del país:** se realizaron **19 investigaciones más**, con lo cual se logrará la desarticulación de redes criminales y la detención de personas.

- **Plan de mejoramiento tecnológico de la gestión migratoria:** los proyectos de mejoramiento tecnológico: Tramite Ya, nuevo DATACENTER, el proyecto Pasaporte Biométrico está en ejecución, el proyecto Sistema Migratorio de identificación Biometría se adjudicó, Pasajero Confiable en proceso y se realizaron coordinaciones con entes claves para su cooperación y poder implementarlo en el Aeropuerto Juan Santamaría y en los pasos de frontera Paso Canoas y Peñas Blancas en el marco del Proyecto de Integración Fronteriza (PIF).
- **Coadyuvar al desarrollo nacional e internacional en el marco de los procesos internacionales:** En este sentido foros como OCAM, Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM), Sistema de Integración Centroamericana (SICA), Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA) el Proceso QUITO y la Conferencia Regional sobre Migración, se han constituido en escenarios propicios para externar las preocupaciones de los países para abordar la migración, realizar una gestión fronteriza eficiente y propiciar una migración segura, ordenada y regular. En SIECA se ha trabajado todo el año en la Plataforma Centroamericana de Comercio a nivel de procesos y tecnología.
- Realización de la II Jornada Migratoria “Respuestas migratorias en el marco del covid-19” durante una semana (del 19 al 23 de octubre). Durante esta Jornada se visibilizó el trabajo de coordinación interinstitucional con participación de varios ministerios y entidades públicas con las cuales se ha trabajado de manera eficiente (Ministerio de Salud, COMEX, MICITT, MAG, Ministerio de Seguridad Pública, ICT, Ministerio de Relaciones Exteriores, CCSS), organismos 23 internacionales (OIM, OPS), ONG’s, (Fundación Arias, Centro de Derechos Laborales, Corner of Love) y otras instancias como AERIS, ICAFE.

## IX PARTE

### 9. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 048: Tribunal Administrativo Migratorio

El Tribunal Administrativo Migratorio es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, con competencia exclusiva e independencia funcional en el desempeño de sus atribuciones, creado mediante la Ley General de Migración y Extranjería No. 8764, del 19 de agosto de 2009, publicada en la Gaceta No.170 del 1 de setiembre de 2009.

El Tribunal Administrativo Migratorio tiene su sede en San José y competencia en todo el territorio nacional (artículo 25 Ley General de Migración y Extranjería N° 8764). La citada Ley, en su artículo 29 señala claramente el ámbito de competencia que le ha sido conferido a esta instancia. Dicho cuerpo normativo dispone claramente que el Tribunal Administrativo Migratorio conoce y resuelve en última instancia, de las apelaciones presentadas contra las resoluciones finales emitidas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, en materia de refugio y contra las resoluciones finales dictadas por la Dirección General de Migración y Extranjería, en materia migratoria y medidas cautelares, competencias que se otorgan en diferentes artículos de la citada Ley General de Migración y Extranjería.

Durante el 2020 ingresaron un total de 2005 expedientes al TAM, de los cuales se resolvieron **1622** y quedaron pendientes **1062**. De estos casos resueltos, **1437** fueron personas mayores de edad, **185** personas menores de edad, **656** casos resueltos fueron mujeres, **964** hombres y **2** transgénero.

Durante la emergencia nacional se teletrabajaron un total de **1693** expedientes, en conjunto con los 2 abogados del TAM y los 4 del equipo de colaboradores ACNUR/UNOPS.



El Tribunal Administrativo Migratorio estuvo como institución contraparte en Costa Rica para la coordinación, logística y metodológica de la Doceava Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Jueces de Refugio y Migración (IARMJ, por sus siglas en inglés) bajo el lema: “Un Nuevo Mundo en Movimiento: Las realidades de la Migración Irregular Masiva y los Desafíos que enfrentan los Jueces de Refugio y Migración” que se llevó a cabo del 17 al 21 de febrero del 2020, en la cual participaron más de 130 personas adjudicadoras de justicia.

La Conferencia mundial en sus diferentes modalidades permitió fortalecer la participación e intercambio de experiencias de personas tomadoras de decisión de las diferentes regiones que abarca la IARMJ, así como los sistemas de migración y asilo.

## X PARTE

### 10. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 049: DINADECO

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

En el 2020 el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC) aprobó el financiamiento para **70** proyectos a organizaciones de desarrollo comunal, y se giraron los recursos a **69** de ellos por un monto de **2 mil 600 millones de colones**.

Se destinó un total de **296 millones de colones** para financiar **5 proyectos socioproductivos** prioritarios.

A 111 instituciones se les otorgó la calificación de idoneidad para el manejo de fondos públicos, lo que representa un incremento de **73** instituciones con respecto al periodo anterior.

La gestión desarrollada por DINADECO, en el cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, se dirige a contribuir con dos acciones estratégicas de la promoción del desarrollo comunal, mediante el seguimiento a la ejecución de proyectos por parte de las organizaciones de desarrollo comunal.

Dichos proyectos se concentran en dos áreas:

1. Proyectos socio productivos bajo el programa de Economía Social Solidaria (ESS)
2. Proyectos de infraestructura que corresponde al programa de infraestructura social.

Bajo estas dos intervenciones estratégicas, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad certificó la liquidación de 48 proyectos, que permiten a igual número de comunidades disfrutar de mejores caminos asfaltados, disfrutar de instalaciones deportivas o mejoras en salones comunales y finalmente dotar de mejor equipamiento e instalaciones en organizaciones comunales que desarrollan actividades productivas, con lo que contribuyen a dinamizar la economía de sus comunidades.

Con respecto a la intervención en proyectos de la ESS, DINADECO ha apostado a que las organizaciones comunales sean cada vez más independientes y puedan constituirse en entes autosuficientes, bajo el desarrollo de emprendimientos productivos que sean sostenibles. Esto ha sido un proceso gradual y actualmente permite sumarse con otras instituciones pertenecientes al sector indicado, en el registro de acciones para fortalecer a dichas organizaciones en la mejora de su productividad.

Producto de la emergencia nacional ocasionada por el Covid-19 se realizaron **24** capacitaciones comunales virtuales alcanzando a **657** personas vinculadas al desarrollo de sus comunidades.

Con el propósito de contribuir con la meta país en materia de gestión integral de residuos sólidos, contemplada en el Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) ejecuta el programa Ecomunidades

El Programa promueve que las asociaciones de desarrollo sean actores claves en la gestión de residuos sólidos. Considera la articulación con el gobierno local para la selección, inducción y capacitación de asociaciones de desarrollo, facultándolas para administrar un centro de acopio y/o disponer adecuadamente los residuos valorizables e instalar en su área de acción, centros de valorización y recuperación de residuos valorizables (centro acopio) debidamente equipados para su correcto funcionamiento.

En este marco, durante el año 2020 DINADECO tuvo los siguientes resultados.

1. Desarrollo del modelo de gestión integral de residuos para el programa Ecomunidades con apoyo de equipo técnico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Lanzamiento oficial del programa Ecomunidades
3. La Fortuna de San Carlos se convierte en la primera Ecomunidad del país (noviembre 2020) con la puesta en operación del primer centro de acopio y reciclaje administrado por una asociación de desarrollo.

- Equipamiento total del Centro financiado por XI PARTE

El Centro de Acopio y Reciclaje de La Fortuna de San Carlos tuvo una inversión total de 420 millones de colones, según se detalla a continuación

- Aporte de terreno (propiedad de ADIFORT) - **¢70,000,000.00**
- Infraestructura (edificio) ADIFORT - **¢224,756,682.73**
- Infraestructura (edificio y detalles) Municipalidad de San Carlos- **¢7,000,000.00**
- Infraestructura (edificio y detalles) Comunidad Hermana Alemania - **¢31,155,222.00**
- Equipamiento total del Centro financiado

## XI PARTE

### 11. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 051: Oficina de Control de Propaganda

La Oficina de Control de Propaganda (OCP) es una dependencia con desconcentración media del Ministerio de Gobernación y Policía. La operación y funciones de esta Oficina se basan en el artículo primero de la Ley N° 5811 del 10 de octubre de 1975 que establece lo siguiente:

*“Todo tipo de propaganda comercial que ofenda la dignidad, el pudor de la familia y en la que se utilice la imagen de la mujer impúdicamente, para promover las ventas, será controlada y regulada con criterio restrictivo por el Ministerio de Gobernación”. (Ley 5811, 1975).*

Complementariamente, el artículo quinto de esta ley establece que:

*“El Ministerio de Gobernación, través de la oficina que designe, será el organismo competente para velar por la ejecución de esta ley y, en consecuencia, toda la propaganda que se realice de esta naturaleza, sujeta a regulación y a través de cualquier medio publicitario, deberá llevar su previa y expresa aprobación”. (Ley 5811, 1975).*

Posteriormente mediante Decreto Ejecutivo N° 11235-G del 10 de octubre de 1979, se emite el Reglamento N° 11235-G a esta ley, estableciendo lo siguiente:

*“Créase la Oficina de Control de Propaganda como dependencia del Ministerio de Gobernación y Policía, que se encargará de revisar y aprobar o improbar, según el caso, el material propagandístico que se encuentre dentro de los supuestos establecidos en los artículos 1° y 2° de la ley N° 5811 de 10 de octubre de 1975. Asimismo, compete a esta Oficina el control y vigilancia de lo dispuesto en la ley citada, y en el presente Reglamento, para lo cual puede recurrir al auxilio de la fuerza pública”. (Decreto ejecutivo 11235-G, 1979).*

De esta manera, basada en Decreto Ejecutivo N° 11235-G del 10 de octubre de 1979), surge la Oficina de Control de Propaganda con la obligación de controlar y regular el uso de propaganda comercial en defensa de la dignidad de las personas, las familias y de la imagen de la mujer en la sociedad costarricense.

La Ley procura la defensa de la dignidad de toda persona, de ahí que es de especial relevancia lo destacado por la Procuraduría General de la República (PGR) en su dictamen C-335-2011, al señalar que: *“La dignidad es el parámetro en el que se tiene que basar la Oficina de Control de Propaganda para controlar y regular la propaganda comercial”* (PGR, 2011).

## 11.1 Metas y logros alcanzados

Una de las metas más importantes para la Oficina fue no interrumpir a pesar de la pandemia, lo logrado con los plazos de consulta de la publicidad comercial, lo que se mantuvo en un día plazo, logrando así una adecuada relación de colaboración para la prevención de la violencia simbólica en la publicidad entre la Oficina y la empresa privada.

Así también se logró evidenciar el aporte estratégico de la OCP en el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, cumpliendo con las metas establecidas en la Política nacional que atiende el tema de la violencia de género, PLANОВI, en donde se logró capacitar a más de 25 instituciones públicas, para la prevención de violencia de género en sus comunicaciones y campañas. Además, se generaron cuatro propuestas para incentivar la denuncia ciudadana, en el marco de las metas del PLANОВI.

Un avance importante y estratégico fue lograr mediante un proceso de diálogo con la Academia y Sociedad Civil, la redacción de un documento borrador para el proyecto de reforma a la ley 5811, además se coordinó con el INAMU la revisión del mismo y se estaría presentando durante la primera mitad del 2021 ante la Asamblea Legislativa.

Se logró implementar un observatorio y monitoreo de publicidad comercial con 7830 monitoreos de publicidad en prensa escrita, medios digitales y medios televisivos.

Superamos la meta de atención de denuncias y consultas previas de publicidad alcanzando un total de 251 resoluciones, de casos de consultas dirigidas desde el sector publicitario y denuncias presentadas por la ciudadanía.

Sobre la meta de actividades, si bien se lograron 32 actividades no se alcanzó la meta de lograr impartir en el sector publicitario, por motivos de la pandemia se priorizó trabajar con el sector público, pero para el año 2021 la orientación será trabajar con el sector privado para lo cual estamos coordinando como acción correctiva contacto directo con empresas nacionales, y trabajo coordinado con el Comunidad de empresas de comunicación de Costa Rica (COMUNIDAD CR), para mejorar el alcance preventivo de la violencia simbólica. También nos encontramos en la fase de coordinación con los Gobiernos locales para efectuar capacitaciones de prevención de violencia de género en los medios locales y la publicidad local.

## 11.2 Limitaciones y obstáculos

La principal limitación fue de carácter presupuestaria, al no contar con dinero por motivo de los recortes presupuestarios la Oficina no pudo contratar un servicio o plataforma virtual para realizar capacitaciones, muchas se vieron dependiendo de la plataforma de la contra parte o utilizando la plataforma personal de la directora (cuenta de ZOOM).

Además, por motivo de los recortes no se contó con el dinero suficiente para tramitar la publicación de una actualización del reglamento a la ley 5811, versión que favorece y clarifica el accionar de la Oficina y el principio de defensa de las partes ante una denuncia.

La falta de personal idóneo genera un problema en la posibilidad de tener mayor alcance con las operaciones de la OCP, actualmente se carece de personal legal, en una instancia que genera procesos legales contra empresas o personas físicas o jurídicas en atención de denuncias por violencia o sexismo en la publicidad, lo que genera que solamente la Dirección pueda ir atendiendo estos casos, con personal idóneo se podría mejorar la cantidad y tiempos de respuesta pero todo recae en una sola persona que además debe realizar otras funciones propias de su cargo. De igual manera no se cuenta con secretaria, ni con apoyo al departamento de divulgación, prevención y análisis de la publicidad que actualmente recae en una sola persona.

## XII PARTE

### 12. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 054-3: Imprenta Nacional

#### 12.1 Metas alcanzadas del plan operativo institucional POI 2020.

De acuerdo a los indicadores del POI se exponen sus respectivas metas anuales.

- *Estrategia de divulgación para el cliente, respecto a requisitos en la presentación de documentos a tramitar en los Diarios Oficiales.*

*Meta anual: 1 estrategia diseñada e implementada.*

Entre más informado esté el usuario de cómo debe presentar la información para ser publicada en los Diarios Oficiales, menos probabilidades de error y retrabajo hay a la hora del trámite, por tanto, desde el mes de junio del 2019 se ha venido divulgando información a los usuarios respecto a los requisitos para la presentación de los documentos a publicar en los Diarios Oficiales y durante el último cuatrimestre del año 2020, se desarrolló e implementó una campaña de divulgación mediante brochures, redes sociales, correos masivos, portada de La Gaceta, banner publicitario en la web y vídeos en pantallas de las áreas de servicio de la Imprenta.

- *Propuesta de mejoras para Diarios Oficiales.*

*Meta anual: 1 propuesta diseñada e implementada.*



Se logró avanzar en un prototipo que permite visualizar la estructura gráfica del contenido de La Gaceta, esto le permite al usuario una mayor rapidez al buscar sus temas de interés en la Gaceta Digital. Este aporte, es un insumo complementario para un proyecto que busca la automatización de la producción de los Diarios Oficiales; involucrando desde la recepción de los documentos a publicar, hasta la visualización de estos en la plataforma digital.

- *% de Transacciones en línea de Diarios Oficiales que utilizan nuestros usuarios en relación con el total de transacciones de Diarios Oficiales.*

**Meta anual:** *Lograr que un 25% de los documentos de Diarios Oficiales ingresen por el portal web.*

Para escribir sobre este indicador hay que hablar de dos momentos, uno antes de la pandemia Covid 19 donde tímidamente los usuarios de gobierno y población en general usaban el sistema en un 18% o sea, de 100 documentos para publicar solo 18 ingresaban por el portal web, pero la pandemia y sus restricciones permitieron que de **93415** documentos publicados **34816** ingresaran por el portal para un porcentaje de **37.3%**, logrando después de muchos años de estancamiento, superar la barrera de los 18 documentos o 18%. También es importante mencionar que el portal fue utilizado para cotizar el costo de **29408** documentos que al final fueron tramitados por ventanilla.

En las condiciones actuales que vive el país y el mundo, un sistema que le permita a los usuarios tramitar los documentos a publicar en los Diarios Oficiales sin tener que salir de su área de seguridad, es lo que se pone a disposición como beneficio para la población objeto.

- *Plazo de publicación promedio en días hábiles.*

**Meta anual:** *Publicar los documentos en los Diarios Oficiales en menos de 10 días hábiles.*

Las condiciones óptimas del teletrabajo facilitadas por la Imprenta a los funcionarios que se encargan de procesar los documentos para publicar en los Diarios Oficiales, más la posibilidad que se dio entre los meses de abril hasta agosto del 2020, donde se habilitó la posibilidad de publicar los documentos de Diarios Oficiales fines de semana, permitió que se pasara de 10 días hábiles que se duraba en la publicación de documentos, a un promedio de 5 días por documento. Situación que evidentemente favorece a la población meta porque se gana en tiempo.

- Porcentaje de publicaciones del periodo.

**Meta anual:** Publicar el 98% de los documentos de Diarios Oficiales ingresados a la fecha de corte 31/12/2020.

Usualmente, se programa una meta de 98% porque es común que quede al redor de un 2% de documentos en tránsito sin ser publicados al cierre de periodo, pero en el año 2020 por el tema de pandemia, se hizo necesario habilitar los fines de semana de abril hasta agosto para publicar documentos en los Diarios Oficiales, superando de esta forma la meta programada. Esta situación favorece directamente a la población meta porque en esta ocasión, se publicó casi el 100% de documentos al cierre de periodo para un 99.70% de documentos publicados, quedando únicamente 281 documentos en tránsito de 93696 documentos ingresados al sistema. Los documentos restantes, se publicaron en la primera fecha del 2021.

- *% de nivel de producto de artes gráficas no conforme.*

**Meta anual:** *Mantener el porcentaje de producto no conforme o con errores por debajo del 2% de la producción total.*

Por norma internacional, para empresas productivas como la Imprenta Nacional existe un porcentaje permitido de un 2% de productos no conformes o con errores, lo cual implica que lo máximo sería ese porcentaje, cualquiera que se logre por debajo del establecido (2%), implica superar la meta en más del 100%.

Para el caso específico del 2020, de 300 sobres de producción procesados, únicamente 5 fueron notificados con algún error o falla para un porcentaje de 1.35% que está por debajo del 2% permitido. Esta situación favorece directamente a los usuarios porque entre menos trabajos resulten defectuosos o devueltos, menos será la cantidad de usuarios molestos por faltas en la calidad y pérdidas de tiempo, además, se evita el retrabajo.

- *% Cumplimiento de tiempos de entrega de los impresos comerciales.*

**Meta anual:** Lograr que un 97% de los trabajos de artes gráficas, sean entregados en el tiempo programado.

Este es un indicador de calidad que se ha venido reforzando en los últimos años depurando la planificación de los trabajos cada vez más. Siempre se ha programado una meta donde se trata de dejar un margen de tres puntos (97%) previendo complicaciones en algunos trabajos, pero el año 2020, con su condición de pandemia y las restricciones presupuestarias por parte de Hacienda, provocaron una baja en la demanda que llevó a la institución a superar la meta programada en 1.90% para un 98.90%, el resto de los trabajos, están dentro de los cinco que reportaron errores lo cual implicó retrabajo y tiempo.

- *Propuesta de mejoras para artes gráficas.*

**Meta anual:** *Presentar una propuesta de artes gráficas preferiblemente no dependiente del papel.*

Ante la evidente decadencia del papel como materia prima para las artes gráficas, la institución ha realizado esfuerzos para proponer alternativas distintas que puedan satisfacer necesidades de la población meta, por ello se ha planteado la posibilidad de ampliar la línea de producción en sustratos distintos al papel, tales como: pvc, acrílicos, viniles, lonas y adhesivos. Todo con el objetivo de ampliar la gama de productos a los usuarios del Gobierno que son los únicos clientes de las artes gráficas.

- *Estudios de mercado.*

**Meta anual:** *realizar un estudio de mercado que permita conocer nuevas alternativas de negocio para las artes gráficas en la Imprenta Nacional.*

Precisamente para ir midiendo las gestiones realizadas por la institución para buscar nuevos productos, es que se incluye como uno de los indicadores, el tema de los estudios de mercado, cuyo resultado es parte del insumo necesario para tomar decisiones en materia de artes gráficas respecto a las necesidades de la población meta. El estudio se realizó y de ahí surgen las alternativas de mejora que se mencionan en el indicador anterior.

#### **Tareas pendientes del año 2020.**

- *Automatización del sistema de Diarios Oficiales.*

**Meta anual:** *Contar con un diseño del proyecto de automatización del sistema de Diarios Oficiales durante el año 2020.*

Este proyecto se enfoca en mejorar cada vez más el servicio que se brinda al usuario de los Diarios Oficiales, por tanto, se busca diseñar e implementar un sistema para la automatización de la producción de los Diarios Oficiales; que involucre desde la recepción de

los documentos a publicar, hasta la visualización de estos en la plataforma digital. Esta meta no fue alcanzada en su totalidad.

## 12.2 Limitaciones del año 2020

Sin duda la pandemia y sus efectos colaterales, constituyen la principal limitación para una institución que está diseñada jurídicamente para cobrar por sus servicios, aunque estos sean brindados al mismo Estado.

Antes de la pandemia el déficit fiscal y los ingentes esfuerzos del ministerio de Hacienda para reducir presupuesto y captar más recursos, hacían parecer que la situación no era la más positiva para el país y sus instituciones, como consecuencia inmediata, la situación se agravó para la Imprenta Nacional a partir del momento en que el ente rector (Hacienda), toma la alternativa de reducir recursos presupuestarios a las instituciones que requieren los principales productos finales que produce la Imprenta (productos de artes gráficas y publicaciones en los Diarios Oficiales), publicaciones en los Diarios Oficiales), Situación que vino a reducir de inmediato la demanda de estos.

## XIII PARTE

### 13. CONCLUSIONES

El año 2020, es uno muy particular. El trabajo de coordinación, seguimiento y asesoría política, técnica y, en algunos casos, administrativa, tanto en comisiones, consejos, plataformas internacionales, regionales y en la formulación de proyectos de cooperación en áreas estratégicas que van desde la división territorial, derechos humanos, gestión migratoria, visas, y la lucha contra la trata y el tráfico de personas no se detuvieron en este año de la emergencia nacional producida por la pandemia, por el contrario, se redoblaron esfuerzos y se potenciaron estrategias virtuales para continuar con el trabajo asignado.

La virtualidad hizo que muchas de las actividades y coordinaciones se tuvieran que ajustar, y en algunas ocasiones reprogramar, pero sin dejar de realizarlas cuando la fecha estipulada así lo demandaba. El trabajo realizado desde el despacho del Viceministerio es fundamental para dar seguimiento a los avances y cumplir con los ODS y la Agenda 2030 en los temas que conciernen al organigrama de los temas abordados por el ministerio.

Sin duda la pandemia y sus efectos colaterales, constituyen una limitación para el desempeño del ministerio. La misma crisis sanitaria genera una serie de impactos tales como los recortes presupuestarios a nivel del Ministerio de Hacienda. Lo que provoca que indirectamente una afectación en los productos y servicios en la Imprenta Nacional. Lo que se ve reflejado en la recaudación de recursos económicos por el cierre de las fronteras y por la renovación automática del DIMEX.

A pesar de estas circunstancias, la DGME logra combatir el crimen organizado por medio de la desarticulación de redes criminales y brindar seguridad a los habitantes del país al realizar la detención de personas. Implementa un plan de mejoramiento tecnológico de la gestión migratoria: Tramite Ya, nuevo DATACENTER, el proyecto Pasaporte Biométrico está en ejecución, el proyecto Sistema Migratorio de identificación Biometría se adjudicó, Pasajero Confiable en proceso y se realizaron coordinaciones con entes claves para su cooperación y

poder implementarlo en el Aeropuerto Juan Santamaría y en los pasos de frontera Paso Canoas y Peñas Blancas en el marco del Proyecto de Integración Fronteriza (PIF). En el marco de los procesos internacionales realiza gestiones en pro de una migración segura, ordenada y regular. En foros como OCAM, Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM), Sistema de Integración Centroamericana (SICA), Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA) el Proceso QUITO y la Conferencia Regional sobre Migración, se externan las preocupaciones de los países para abordar la migración.

DINADECO por su parte suspende actividades presenciales y se reinventa para continuar sus procesos de asistencia técnica y formación. La OCP, igualmente por los recortes presupuestarios, no pudo contratar un servicio o plataforma virtual para realizar capacitaciones, tampoco tramita la publicación para la actualización del reglamento de la ley 5811. Por su parte, el TAM busca implementar audiencias orales virtuales por medio de la construcción de un manual. Pero requiere de licencias y no cuenta con los recursos necesarios y tampoco para la adquisición de estos equipos.

Dentro de los elementos más relevantes que contribuyeron a la consecución de las metas están, la capacidad de repuesta de las autoridades y de las unidades de la institución en la aplicación de las medidas sanitarias definidas para la atención de la emergencia del COVID-19. De igual forma, la priorización de las personas con factores de riesgo para implementar el teletrabajo como una estrategia para salvaguardar la salud del personal de la institución. Se destacan, asimismo, las alianzas estratégicas con actores de organismos internacionales, organizaciones civiles, organizaciones estatales y no gubernamentales, entre otras.